



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3420

**DECRETO 165**

**JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 45 observaciones, de las cuales 13 son cuantificadas por un importe de **\$4 395 007.00**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose siete recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará el seguimiento correspondiente con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual una vez recibido fue turnado a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, así como acorde a las auditorías aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2024, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, además, la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI,

de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que respecto al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, se señala lo siguiente:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$765 652 325.08**; cuya muestra revisada fue de un monto de

**\$655 551 445.56**, que representa el **85.62%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió la verificación de la eficacia y economía del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Centla, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por otra parte, es de señalarse que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2024**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.**- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

**DÉCIMO CUARTO.**- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

**DÉCIMO QUINTO.**- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

**DÉCIMO SEXTO.**- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.**- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.**- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 15 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el suplemento C del Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089, en el Periódico Oficial del Estado,

suplemento, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última modificación publicada en el Decreto 128, suplemento M, en el Periódico Oficial del Estado, edición 8659, de fecha 30 de agosto de 2025. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 8**, forman parte de este Decreto.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 8** del presente Decreto el estado que guardan.

**VIGÉSIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** En atención al Considerando **Vigésimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **064** publicado en el Suplemento Q, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 13** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2024, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 29 de agosto de 2025, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

#### DECRETO 165

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2024**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Cuarto**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de

Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia competente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 55, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legales, fiscales o contables que hayan fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.


EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."




JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE  
LOS SANTOS  
CONSEJERO JURÍDICO DEL  
PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada (ingresos de gestión) se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Mediante pólizas de ingreso Nos. 75 y 32 de fechas 31 de enero y 28 de mayo de 2024, se detectó que los depósitos por importes de \$27 711.36 y \$319 195.80, correspondiente a ingresos de fechas 25 de enero y 28 de mayo de 2024, registrados en la cuenta 21910-1661-1-02024-00003-00001 Ingresos por Clasificar, fueron amortizados 14 y 16 días después desde el reconocimiento de los ingresos con fechas 14 de febrero y 13 de junio de 2024, de acuerdo con las pólizas de diario Nos. 1032 y 825.</p> <p>De la póliza de ingreso No. 37 de fecha 25 de abril de 2024, por depósito en cantidad de \$110 010.74, registrado en la cuenta 21910-1661-1-02024-00003-00001 Ingresos por Clasificar, se identificó que no ha sido clasificado, no efectuando su respectivo registro contable de amortización, transcurriendo 66 días de desfase tomando como fecha de corte el 30 de junio de 2024 respectivamente.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>2</b>	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 1063 de fecha 6 de febrero de 2024, 1530 y 1548 de fecha 23</p>	<b>\$1,425,000.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de febrero de 2024, 1936, 1937 y 1938 de fecha 11 de marzo de 2024, 2402, 2403 y 2404 de fecha 29 de marzo de 2024, 2915 y 2916 de fecha 29 de abril de 2024, 3794 y 3795 de fecha 30 de mayo de 2024 y 4574 y 4575 de fecha 27 de junio de 2024 con pólizas de egresos Nos. 1055 de fecha 9 de febrero de 2024, 1068 y 1069 de fecha 29 de febrero de 2024, 1058, 1057 y 1056 de fecha 19 de marzo de 2024, 1054, 1055 y 1056 de fecha 5 de abril de 2024, 1053 y 1054 de fecha 6 de mayo de 2024, 1002 y 1003 de fecha 4 de junio y 1002 y 1003 de fecha 3 de julio de 2024, por concepto de pagos de parcialidades de laudos, se determinó un importe de <b>\$1 425 000.00</b>, toda vez que, carecen de las documentales que acrediten el pago a los beneficiarios, CFDI'S por el gasto ejercido y pagado; así como, de los convenios de pagos parciales por el cumplimiento de laudo emitidos por la autoridad competente las cuales fueron requeridas mediante solicitud de información preliminar con oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/3389/2024 de fecha 10 de julio de 2024, mismos que no fueron proporcionadas. Aunado a lo anterior, en las conciliaciones bancarias al 30 de junio de 2024, se identificó cheques en Tránsito de los beneficiarios por laudos que oscilan entre 26 a 142 días respectivamente. Así mismo, las órdenes de pagos Nos. 1063, 3794, 3795 y 4575 carecen de las firmas de la Presidenta Municipal y Director de Finanzas; además la póliza de egreso No. 1054 de fecha 05 de abril de 2024, no se localizó anexa la orden de pago No. 2402, únicamente el reporte de póliza.</p>		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
3	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Plantillas por Condición Laboral proporcionadas de manera electrónica en la</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>entrega de los informes del avance financiero y presupuestal, CFDI'S y organigramas con estructura general del periodo de enero a junio de 2024, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024, se detectó que 2 servidores públicos excedieron sus percepciones mensuales netas pagadas en relación a su superior jerárquico en cantidad de <b>\$56 999.88</b>, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>*Nota:</b> Las aportaciones al ISSET, no se consideraron en el análisis, en virtud que no se reflejan en los recibos de pagos, así mismo, solo se consideraron las deducciones de aplicación general el ISR e ISSET.</p> <p>Cabe señalar, que mediante Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 9 de octubre de 2024, se procedió a la visita física y aplicación de cuestionarios, en donde el personal de base relacionado en el consecutivo 1 reconocieron los datos presentados en el organigrama puesto a la vista y con respecto al personal de confianza del consecutivo 2 en específico del C. Rodríguez de la Cruz Medel, proporcionaron copia simple sin validación del Movimiento de Personal de Baja.</p> <p>Por otra parte, correspondiente al C. Chiñas Hernández José Antonio en los meses de abril, mayo y junio, se identificó diferencias al comparar las cifras reportadas en las Plantillas de Nómina con los recibos de pagos, específicamente en las partidas de Sueldo Base y Compensación, de igual manera del C. Valencia Hernández José Alberto en los meses de abril y junio en la partida de Compensación respectivamente.</p>		
4	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de</p>	\$213,864.31	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>las Plantillas por Condición Laboral proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024, se determinó un importe de <b>\$213 864.31</b>, en virtud que, de la C. Campos Ortiz Marlene, con categoría de Asistente Ejecutivo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, no se acreditó que haya laborado en el Ayuntamiento en los meses reportados a este Órgano Técnico de Fiscalización y que haya desempeñado las funciones de planificación, organización, coordinación y control de todas las actividades, procedimientos y documentos administrativos y operativos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, toda vez que, en las listas de asistencia de dicha dirección por el primer semestre 2024, proporcionadas electrónicamente mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024, no se identificó registro alguno de dicha servidora pública; por lo anterior, mediante visita física a su área de adscripción no fue localizada, por lo que se procedió a realizar cuestionamientos si la conocían y si se presentaba a laborar, al personal vigente en dicha área durante el primer semestre 2024, de lo cual tres servidores públicos, manifestaron lo siguiente <i>“No conozco a la persona, no se presentaba aquí en la oficina”, “...laboraba fuera y cuando llegaba pasaba directamente con el director en su momento, logre verla como dos veces”</i> y <i>“La vi un par de veces nada más...”</i>, dejando constancia con el Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 9 de octubre de 2024. Adicionalmente de la revisión de su expediente personal, no se localizó integrado documento alguno que acredite sus estudios profesionales a nivel superior, de igual manera, mediante consulta en la página oficial del Registro Nacional de Profesiones en el enlace <a href="https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedul">https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedul</a></p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><a href="a/presidencia/indexAvanzada.action">a/presidencia/indexAvanzada.action</a>, no se obtuvo resultados en la búsqueda de dicha servidora pública, por lo que no cumplió con el perfil de puesto de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia Municipal, consultado el 24 de septiembre de 2024 por medio del enlace <a href="https://transparencia2021-2024.centla.gob.mx/manuales_pdf.php">https://transparencia2021-2024.centla.gob.mx/manuales_pdf.php</a>, que a la letra dice “<i>Nivel Académico: Licenciatura en Administración, Comunicación, Administración de Empresas ...</i>”.</p> <p><a href="https://transparencia2021-2024.centla.gob.mx/manuales_pdf.php">https://transparencia2021-2024.centla.gob.mx/manuales_pdf.php</a>, que a la letra dice “<i>Nivel Académico: Licenciatura en Administración, Comunicación, Administración de Empresas ...</i>”.</p> <p><a href="https://transparencia2021-2024.centla.gob.mx/manuales_pdf.php">https://transparencia2021-2024.centla.gob.mx/manuales_pdf.php</a>, que a la letra dice “<i>Nivel Académico: Licenciatura en Administración, Comunicación, Administración de Empresas ...</i>”.</p>		
5	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Plantillas por Condición Laboral proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2024 y que no se hayan realizado basificaciones durante los últimos ocho meses del periodo constitucional de la Entidad Fiscalizada, se determinó un importe de <b>\$62 441.08</b>, toda vez que, la C. Mónica de Fátima Orueta Cabrera, presentó alta el 1 de abril de 2024, por lo cual, mediante oficio OSFE-CEN-AS1-2024-0002 de fecha 25 de septiembre de 2024, se solicitó evidencia documental que sustente su</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>basificación (renuncia voluntaria donde se cede la plaza) conforme a la normativa aplicable; misma que no fue proporcionada. Es importante mencionar que, mediante Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 21 de octubre de 2024 el C. Gerardo Ramos González, manifestó mediante los reactivos 6, 8 y 9 que no renuncio por voluntad propia a la plaza, que el sindicato se encargó de elaborar el escrito donde cede su plaza y se le presionó para firmarla y que a la fecha no ha recibido ninguna liquidación.</p>		
6	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y de la verificación física de las adquisiciones al primer semestre 2024 mediante Acta Circunstanciada de fecha 29 de octubre de 2024, se determinó un importe de <b>\$38 399.31</b>, toda vez que ,de la orden de pago No. 2883 de fecha 16 de abril de 2024 con póliza de egresos No. 100 de fecha 24 de mayo de 2024, por concepto de pago por adquisición de scanner portátil a color con conexión por USB, red cableado o Wifi escaneo a velocidad de hasta 120 páginas por minuto a doble cara para la dirección de finanzas, no se localizó el bien adquirido, en virtud que, se presentó un bien, el cual, no coincide con el número de serie descritos en la factura A351 de fecha 16 de abril del 2024, vales de entrada y salida del almacén, así como del resguardo. Por otra parte, los aires acondicionados con números de inventarios CT-12419-51901-2024-K015-066-10-07-09, CT-12419-51901-2024-K015-066-10-07-13, CT-12419-51901-2024-K015-066-10-07-11 y CT-12419-51901-2024-K015-066-10-07-10 instalados en el Centro Recreativo Municipal, presentaron borroso su serie numérica inventarial. Los vehículos ford y nissan con números de serie AFAFR6CBXRP130149 y 3N1CN7AE2RK392215 localizados en las direcciones de administración y finanzas y el</p>	NC	<p>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</p>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Motor Fuera de Borda 4 Tiempos con número de serie 08002F-340800 asignado a la unidad de protección civil no presentaron número de inventario, por último el Torniquete de Acceso con número de inventario CT-12450-55102-2024-K015-060-11-01-11 asignado a la Dirección de Seguridad Pública se localizó en regulares condiciones, toda vez que se encontró, sucio, manchado de pintura roja, caja para monedas oxidada y pantalla digital inservible y con el cristal roto.		
7	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 2432 de fecha 26 de marzo de 2024 y con póliza de egresos No. 37, de fecha 5 de abril de 2024, respectivamente, por concepto de compra de material eléctrico utilizado para decorar postes del alumbrado público de las principales calles de frontera con motivo del carnaval "Mágico como su gente" 2024, se determinó un importe de <b>\$236 525.74</b>, toda vez que, carece de bitácoras, croquis, evidencia fotografía y toda aquella documentación homologa que acredite la instalación y uso de lo adquirido; documentación justificativa que fue requerida con las solicitudes de información Nos. OSFE-CEN-AS1-2024-0001 y OSFE-CEN-AS1-2024-0007 de fechas 23 de septiembre y 21 de octubre de 2024, no proporcionando la información y donde en respuesta a esta última solicitud, solo se pronunció la dirección de finanzas con el oficio DF/1056/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, señalando que lo requerido coincide y se relaciona con las documentales previamente proporcionadas. Por lo anterior, el jefe de área del almacén general con relación a los 122 rollos de manguera led verde cálida de 25 metros, microcontroladores y enchufes macho de 2 pines para manguera led, en entrevista manifestó en el reactivo 4, "Esas mangueras se distribuyeron a</p>	<b>\$236,525.74</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>servicios municipales perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, desconozco en donde se encuentren...el almacén cumplió en distribuirlas, por lo que aquí no se encuentran resguardadas, así como el demás material”, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de Hechos de visita al Almacén General de fecha 30 de octubre de 2024, resultando incongruente, toda vez que, en la salida de almacén No. 180 de fecha 15 de febrero de 2024 presentada, quien recibió dichos materiales fue la Dirección de Fomento Económico y Turismo, así mismo, indicó en los reactivos 5 y 6 que en dicho almacén solo resguardan materiales de limpieza, papelería y bienes de apoyos sociales y que a la fecha de la visita es el único espacio como almacén con que cuenta el Ayuntamiento.</i></p>		
8	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 2531 y 4570 de fechas 26 de marzo y 12 de junio de 2024 con pólizas de egresos Nos. 87 y 65 de fechas 12 de abril y 17 de julio de 2024, por conceptos de pagos por cambio de fibra óptica por actualización tecnológica del ISP, para aumentar la velocidad y reprogramación del diseño lógico e interoperabilidad de la red local del edificio de las oficinas administrativas y realizar la interconexión de red privada del centro de datos del edificio principal del ayuntamiento hacia el edificio de obras públicas, para tener acceso al sistema de administración gubernamental, se identificó que los informes de los trabajos realizados por el proveedor adjudicado integrados son del 29 de febrero y 6 de junio de 2024, fechas anteriores a la realización de los procedimientos de Adjudicación Directa y Contratos, al presentar pedidos, justificaciones de excepción de licitación, Cuadros Comparativos, Dictámenes de Adjudicación Nos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CCMCT/ADJD/20240321 y CCMCT/ADJD/20240607 y Contratos Nos. PS-MCT159-014-2024 y PS-MCT295-023-2024 de fechas 21 de marzo y 7 de junio de 2024 respectivamente, cuando los servicios ya se habían prestado, por lo que dichos procesos fueron simulados al beneficiar previamente a un proveedor.		
9	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 2438 de fecha 27 de marzo de 2024 con póliza de egreso No. 82 de fecha 12 de abril de 2024, por concepto de pago por arrendamiento de maquinaria (camión tipo volteo con capacidad de 14 M3 y retro excavadora doble tracción con bote frontal y brazo para excavaciones) utilizado para los trabajos de remoción y recolección de materiales de desechos orgánicos e inorgánicos en Playas Pico de Oro previo al periodo vacacional de semana santa 2024, se determinó un importe de <b>\$60 320.00</b>, toda vez que, carece de bitácoras, evidencia fotografía y toda aquella documentación homologa que acredite el servicio prestado conforme a la cláusula primera del Contrato No. AR-MCT064-020-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, documentación justificativa que fue requerida con las solicitudes de información Nos. OSFE-CEN-AS1-2024-0001 y OSFE-CEN-AS1-2024-0007 de fechas 23 de septiembre y 21 de octubre de 2024, no proporcionando la información y donde en respuesta a esta última solicitud, solo se pronunció la dirección de finanzas con el oficio DF/1056/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, señalando que lo requerido coincide y se relaciona con las documentales previamente proporcionadas. Adicionalmente el recibo de conformidad según pedido de fecha 25 de marzo de 2024 donde recibe la maquinaria la unidad solicitante la Dirección de Fomento Económico y</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Turismo, presenta discrepancia en virtud que, el sello de recibido por el Almacén indica fecha del 25 de febrero del 2024.		
10	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>De la revisión y análisis a los Estados de Cuentas donde se refleje el cobro de los cheques en tránsito referenciados con las Conciliaciones Bancarias, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024, se detectó cheques en tránsito.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
11	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, correspondiente al proyecto GC0084 Arrendamiento de maquinaria para el remangue en el basurero municipal, se determinó un importe total del <b>\$51 416.67</b>, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>De las órdenes de pagos Nos. 2429 y 2430 ambas de fecha 1 de marzo de 2024, con póliza de egresos No. 901 de fecha 12 de abril de 2024, por concepto de arrendamiento de maquinaria tipo excavadora de carriles correspondiente a los meses de enero y febrero, se determinó un importe de <b>\$34 500.00</b>, toda vez que, las bitácoras de reporte de actividades del 01 al 31 de enero y 01 al 29 de febrero de 2024 anexas, no especifican el número de horas totales laboradas, únicamente hacen referencia a 27 días del mes de enero y 25 días del mes febrero, por lo que, no se constató el cumplimiento en horas y comprobar las labores de los 3 días del mes de enero y 4 días del mes de febrero</p>	\$51,416.67	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>restantes, lo anterior de conformidad a la cláusula primera que señala "...Arrendamiento Mensual, 30 días o 200 Horas (Lo que ocurra primero)...", del Contrato No. AR-MCT084-005-2024 de fecha 2 de enero de 2024.</p> <p>De la orden de pago No. 4601 de fecha 24 de junio de 2024, con póliza de egresos No. 852 de fecha 11 de julio de 2024, por arrendamiento de maquinaria tipo excavadora de carriles correspondiente al mes de mayo, se determinó un importe de <b>\$16 916.67</b>, toda vez que, la bitácora de reporte de actividades del 01 al 31 de mayo de 2024 anexa, no especifica el número de horas totales laboradas, únicamente hace referencia a 27 días del mes, por lo que, no se constató el cumplimiento en horas y comprobar las labores de los 3 días restantes, lo anterior de conformidad a la cláusula primera que señala "...Arrendamiento Mensual por 30 días o 200 Horas (Lo que ocurra primero)...", del Contrato No. AR-MCT084-014-2024 de fecha 8 de abril del 2024.</p>		
<b>Otros</b>			
12	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos Inicial 2024 del municipio de Centla, Tabasco y a las modificaciones al Tabulador de Sueldos, publicados en periódicos oficiales Nos. 10741 y 11757, Época 7A, Suplementos C y F, Ediciones: 8489 y 8528 de fechas 13 de enero y 29 de mayo de 2024, se identificó que los Tabuladores de Sueldos y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Centla, no cuentan con el número analítico total de plazas de personal eventual de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>De la revisión a los montos reportados en nómina que coincidan con el presupuesto devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 servicios personales, en los meses de febrero y abril correspondiente a la partida 15202 Pago de Liquidaciones, se determinaron diferencias por \$3 505.62 y – \$1 360.06 al comparar lo señalado en los Resúmenes de Gasto Mensual Electrónicos por \$3 505.62 y \$226 944.32 proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024 y los \$0.00 y \$228 304.38 de los Resúmenes por Condición Laboral Electrónicos proporcionados en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
14	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en la cuenta contable 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se detectaron diferencias, correspondiente al ISR por Salario, al comparar las cifras reflejadas en los asientos contables con las Declaraciones Mensuales al Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
15	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por consumo de combustible y de la verificación al parque vehicular a las unidades asignadas a las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Desarrollo;</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Contraloría Municipal; Finanzas; Seguridad Pública; Unidad de Protección Civil y Coordinaciones de Fiscalización y Normatividad y DIF Municipal, mediante Acta Circunstanciada de fecha 22 de octubre de 2024, se determinó un importe total de <b>\$20 968.34</b>, conforme a los incisos siguientes:</p> <p>Mediante orden de pago No. 1702 de fecha 1 de febrero de 2024, con póliza de egreso No. 33 de fecha 26 de marzo de 2024, lo correspondiente a la unidad nissan estaquita, placas VL2640B con inventario CT-12441-5411-2004-0001-001-06-04-15, se determinó un importe de <b>\$2 537.00</b>, toda vez que, se le suministro combustible los días 9,10 y 12 de febrero de 2024, de acuerdo con la bitácora de combustible del mes de febrero del 2024 de la dirección de desarrollo, fechas en que dicha unidad se encontraba en el taller de conformidad a las fechas reportadas en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos y en el formato de ingreso-egreso del vehículo al taller anexas a la orden de pago No. 2475 de fecha 16 de marzo de 2024.</p> <p>De la orden de pago No. 1708 de fecha 29 de febrero de 2024, con póliza de egreso No. 333 de fecha 26 de marzo de 2024, lo correspondiente a la unidad nissan tsuru, placas WUY084A con inventario CT-12441-5411-2014-K013-001-03-03-02, se determinó un importe de <b>\$2 779.95</b>, en virtud que, se le suministro combustible los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2024, de acuerdo con la bitácora de combustible del mes de febrero del 2024 de la coordinación de fiscalización y normatividad, fechas en que dicha unidad se encontraba en el taller de conformidad a las fechas reportadas en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos y en el formato de ingreso-egreso del vehículo al taller anexas a la orden de pago No. 2457 de fecha 16 de marzo 2024.</p> <p>Correspondiente a la orden de pago No. 838 de fecha 23 de enero de 2024, con póliza de egreso</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>No. 228 de fecha 8 de febrero de 2024, lo correspondiente a la unidad tractor mahindra, sin placas con inventario CT-12465-56101-2020-F001-033-06-01-02, se determinó un importe de <b>\$2 299.80</b>, toda vez que, se le suministro combustible el día 17 de enero de 2024, de acuerdo con la bitácora de combustible del mes de enero del 2024 de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, fecha en la que dicha unidad se encontraba en el taller de conformidad a la fecha reportada en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos, dictamen, cotización del taller anexa a la orden de pago No. 782 de fecha 25 de enero de 2024 y Anexo 3A Relación de las unidades del parque vehicular que tuvieron mantenimiento, proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024.</p> <p>Mediante orden de pago No. 3134 de fecha 25 de abril de 2024, con póliza de egreso No. 518 de fecha 20 de mayo de 2024, lo correspondiente a la unidad patrulla dodge ram, con número económico 1359 e inventario CT-54101-2023-11-01-30, se determinó un importe de <b>\$6 724.07</b>, en virtud que, se le suministro combustible los días 4 y 5 de abril de 2024 de acuerdo con la bitácora de combustible del mes de abril del 2024 de la dirección de seguridad pública, fecha en la que dicha unidad se encontraba en el taller de conformidad a las fechas reportadas en el formato de ingreso-egreso del vehículo al taller anexa a la orden de pago No. 3731 de fecha 9 de mayo de 2024 y Anexo 3A Relación de las unidades del parque vehicular que tuvieron mantenimiento, proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024. De igual manera, en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos del vehículo en cuestión de la orden de pago No. 3731, no detalla el pedido,</p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>requisición y la orden de pago por el servicio brindado.</p> <p>De la orden de pago No. 1763 de fecha 26 de febrero de 2024, con póliza de egreso No. 505 de fecha 2 de febrero de 2024, lo correspondiente a la unidad patrulla nissan versa, con número económico 1358 e inventario CT-12413-54101-2020-P007-004-11-02-02, se determinó un importe de <b>\$3 687.47</b>, toda vez que, se le suministro combustible los días 7 y 8 de febrero de 2024 de acuerdo con la bitácora de combustible del mes de febrero del 2024 de la dirección de seguridad pública, fechas en que dicha unidad se encontraba en el taller de conformidad a las fechas reportadas en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos, en el formato de ingreso-egreso del vehículo al taller anexas a la orden de pago No. 2470 de fecha 16 de marzo de 2024 y Anexo 3A Relación de las unidades del parque vehicular que tuvieron mantenimiento, proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024.</p> <p>Correspondiente a la orden de pago No. 3134 de fecha 25 de abril, con póliza de egreso No. 518 de fecha 20 de mayo de 2024, lo correspondiente a la unidad patrulla nissan versa, con número económico 1358 e inventario CT-12413-54101-2020-P007-004-11-02-02, se determinó un importe de <b>\$2 940.05</b>, en virtud que, se le suministro combustible los días 8 y 9 de abril de 2024 de acuerdo con la bitácora de combustible del mes de abril del 2024 de la dirección de seguridad pública, fechas en que dicha unidad se encontraba en el taller de conformidad a las fechas reportadas en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos, en el formato de ingreso-egreso del vehículo al taller anexas a la orden de pago No. 3731 de fecha 9 de mayo de 2024 y Anexo 3A Relación de las unidades del parque vehicular que tuvieron mantenimiento, proporcionada por la Entidad</p>		

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Fiscalizada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024.</p> <p>De la verificación al parque vehicular se detectó que las unidades camión chasis, placas VL-2635B con inventario CT-12441-54103-2019-E029-060-17-06-01 de la unidad de protección civil y patrulla con número económico 1359 e inventario CT-54101-2023-11-01-30 de la dirección de seguridad pública no cuentan con la tarjeta de circulación. Del vehículo sedan, con placas WUY327A e inventario CT-12441-5411-2011-0001-006-18-03-20 ubicado en la dirección de finanzas, se identificó luz delantera, trasera y defensa rota y del camión recolector con placas VN02154 e inventario CT-12441-5411-1990-0001-001-08-07-01 el coordinador de servicios municipales manifestó que dicha unidad se encuentra parada desde octubre y no habido un proceso de entrega.</p> <p>Cabe señalar que en relación a los incisos a), b), se identificó discrepancia entre las fechas presentadas de ingreso y salida del taller del Anexo 3A Relación de las unidades del parque vehicular que tuvieron mantenimiento, proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024 y las referidas en la bitácora de refacciones, lubricantes y aditivos e ingreso-egreso del vehículo al taller respectivamente.</p>		
16	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se detectó que el Programa Anual de Adquisiciones 2024, fue publicado hasta el tercer trimestre, contraviniendo la normativa aplicable que especifica que deberá ser publicado a más tardar en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información financiera remitida en Cuenta Pública municipal mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio No. DFM/506/2024 fecha 6 de mayo de 2024 correspondiente al mes marzo, se detectó una diferencia por \$11 161 792.36, al comprar los \$1 320 336 232.10 correspondiente a Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes muebles del Estado de Situación Financiera y los \$1 309 174 439.74 reportado en el numeral 8 del apartado II) Notas al Estado de Situación Financiera. Así mismo, en dicho numeral de las Notas al Estado de Situación Financiera, se identificó discrepancia entre importe inicial señalado con el desglose y el total del recuadro presentado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
18	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se haya presentado conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, remitida en Cuenta Pública Municipal Mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios Nos. DFM/0506/2024 y DFM/0712/2024, de fechas 6 de mayo y 29 de julio de 2024, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>En los Estados e Informes Programáticos Gasto por Categoría Programática al 31 de marzo y 30 de junio de 2024, se agregaron conceptos y/o párrafos que no se encuentran definidos en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	El Estado de Cambios en la Situación Financiera comparado con el Estado Analítico del Activo al 30 de junio de 2024, se detectó diferencias en los rubros de Efectivos y Equivalentes, Derechos a recibir Efectivo o Equivalente, Derechos a Recibir Bienes o Servicios, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles, conforme a las reglas de Validación emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).		
19	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada de que se hayan publicado la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó que, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa, Económica, Por Objeto del Gasto y Funcional), el Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda y los Estados e informes Programáticos (Gasto por categoría programática y por programas y proyectos) al primer y segundo trimestre, no se encuentran publicados.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Autoevaluación</b>			
20	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>De la revisión a las cifras reportadas en la Autoevaluación al segundo trimestre del ejercicio 2024, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio No. CMC/0323/2024 de fecha 31 de junio de 2024 (SIC), se identificaron errores en el total de acciones reportadas en los anexos 4.2.1 Ingresos de Gestión Programa Normal Situación: No iniciadas, 4.A.3.3. Hidrocarburos</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(Región Terrestre) Programa Normal Situación No iniciadas y 4.A.3.5. Hidrocarburos (Región Terrestre) Remanente Situación No iniciadas respectivamente.		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
21	<b>2-CEN-24-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, así mismo en los resultados de las finanzas públicas, no se consideró el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo con los formatos del Consejo Nacional de Amortización Contables (CONAC).	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
22	<b>2-CEN-24-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que, en los resultados de egresos se contempló el ejercicio 2024, siendo incongruente en virtud de tratarse del presupuesto para tal ejercicio, cuando no ha transcurrido y cumplido los momentos contables del egreso del ciclo presupuestario y de acuerdo con los formatos del Consejo Nacional de Amortización Contables (CONAC).	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública mensual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficios Nos. DFM/0506/2024 y DFM/0712/2024 de fechas 6 de mayo y 29 de julio de 2024, en referencia a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó lo siguiente:</p> <p>Los formatos 6 a). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), 6 b). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa), 6 c). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional), 6 d). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), 7a). Proyecciones de Ingresos-LDF y 7 c). Resultados de Ingresos-LDF al primer trimestre no se encuentran publicados en el portal de la transparencia de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>Los formatos 6 a). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), 6 b). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa), 6 c). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional) y 6 d). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) al segundo trimestre no se encuentran publicados en el portal de la transparencia de la Entidad Fiscalizada.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	El formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, en los meses de marzo y junio, se identificó que se agregaron conceptos no contemplados en dicho formato, específicamente en el inciso E Otras Transferencias Federales Etiquetadas de conformidad a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
24	<p><b>2-CEN-24-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 53 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 8.57% equivalente a un importe de \$23 791 726.75.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
25	<p><b>2-CEN-24-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que la obra (<b>OP0002 y OP0004</b>), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$58 258.26</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas OP0002.- \$11 021.71 OP0004.- \$47 236.55</p>	\$11,021.71	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
26	<p><b>2-CEN-24-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>OP0052, OP0011, OP0007, OP0033, OP0057, OP0009, OP0048 y OP0013</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 136 779.43</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas            OP0052.- \$41 573.32            OP0011.- \$83 581.98            OP0007.- \$66 758.89            OP0033.- \$30 414.19            OP0048.- \$189 730.62            OP0013.- \$28 424.64</p> <p>Cantidades pagadas en exceso            OP0057.- \$23 931.52            OP0009.- \$446 364.96</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</p> <p>OP0033.- \$7 877.10            OP0057.- \$218 122.21</p>	<b>\$761,250.88</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
27	<p><b>2-CEN-24-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0011, OP0049, OP0012, OP0007, OP0059, OP0006, OP0058, OP0033, OP0057, OP0008, OP0009, OP0060, OP0031, OP0016, OP0014, OP0063 y OP0030</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
28	<b>2-CEN-24-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por concepto de pago de apoyo para el fomento de las actividades artísticas, gastos relacionados con actividades deportivas y de ayuda extraordinaria por el periodo de julio a diciembre de 2024, se determinó un importe de <b>\$526 700.00</b> , toda vez que, no se justificó la realización de las actividades por parte de los beneficiarios, por lo que no se transparenta el uso y destino del recurso público.	<b>\$49,500.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
29	<b>2-CEN-24-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por consumo de combustible a las unidades adscritas al Ayuntamiento, se determinó un importe de <b>\$92 606.16</b> , en virtud que la unidades Camioneta NISSAN Estaquitas, con número de inventario CT-12441-5411-2004-0001-001-06-04-15 y número de serie 3N6CD15S94K146992, Camioneta F-150 Flotillera, marca Ford con número de inventario CT-12441-5411-2008-0001-002-17-04-21 y número de serie 3FTGF17288MA29023, recibieron combustible por el periodo de julio a septiembre de 2024 conforme lo señalado en las bitácoras de combustible de la Dirección de Administración; unidades que, mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física a	<b>\$5,600.23</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Unidades Vehiculares, de fecha 6 de mayo de 2025; se encontraron fuera de servicio, en estado de abandono y en proceso para baja; la Entidad Fiscalizada asimismo se reportaron dichas unidades en condición mala según relación de inventario al corte de 31 de diciembre de 2024 de la Dirección de Administración, por lo que no se justifica el suministro de combustible.		
30	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por consumo de combustible a las unidades adscritas al Ayuntamiento, se determinó un importe de <b>\$43 200.08</b>, en virtud que la entidad fiscalizada suministró combustible a unidades recolectoras de basura con números de inventarios CT-12441-5411-2013-K150-004-08-07-03, CT-12441-5411-2013-K302-004-16-07-02 y CT-54103-2022-K024-016-16-01-087, en los días donde dichas unidades se encontraban en reparación y mantenimiento, conforme a los contratos PS-MCT-026-2024 y PS-MCT-040-2024, de fecha 22 de julio y 29 de noviembre de 2024, los cuales establecían los periodos de ejecución por el servicio, con vigencia del 22 de julio al 5 de agosto de 2024 y del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2024, por lo que no se justifica el suministro de combustible.</p>	<b>\$8,500.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
31	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago Nos. 5409, 6163, 7131 y 7097 de fechas 25 de julio, 20 de agosto, 20 y 26 de septiembre de 2024, respectivamente; por consumo de combustible a las unidades adscritas a la</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Dirección de Obras, Ordenamiento, Territorial y Servicios Municipales; con póliza de egresos Nos. 51, 60 y 182, de fechas 15 de agosto, 09 y 30 de septiembre de 2024; se determinó un importe de <b>\$82 275.24</b>, en virtud que la unidad Camión recolector con No. de inventario CT-12441-5411-1990-001-001-08-07-01 y No. de serie 1406200C1 recibió combustible por el periodo del 11 de julio al 30 de septiembre de 2024, conforme lo señalado en las bitácoras de combustible de la Dirección de Administración; unidad que mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física a Unidades Vehiculares, de fecha 13 de mayo de 2025; se encontró fuera de servicio, en estado de abandono; asimismo se reportó la unidad en condición inservible en el Anexo 5 Relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentran inactivos o en reparación de la Dirección de Administración, el cual señala como fecha de ingreso al taller o de inactividad del 28 de agosto de 2024, adjuntando diagnóstico de fecha 9 de octubre de 2024 el cual señala que se requiere refacciones y reparación de toma de fuerza para caja de velocidad, cabe señalar que se realizó el pedido de dicha refacción con fecha de 11 de julio de 2024, adjuntando diagnóstico con misma fecha, por lo que desde el mes de julio la unidad ya presentaba fallas, por lo que no se justifica el suministro de combustible.</p>		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF)</b>			
32	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles, por adquisiciones de mobiliario, se detectó mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física a las Adquisiciones de 13 de mayo de 2025, que las adquisiciones, citadas en la tabla subsecuente,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	no se encontraron en operación y funcionamiento en espacios de atención ciudadana, para la realización de trámites y prestación de servicios a la ciudadanía y que contravienen a lo establecido en los lineamientos, catálogo y objetivos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)</b>			
33	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago Nos. 6286, 7104 y 7594 de fechas 21 de agosto, 20 de septiembre y 1 de noviembre de 2024, por consumo de combustible a las unidades adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, con póliza de egresos Nos. 462, 500 y 465 de fechas 11 de septiembre, 30 de septiembre y 15 de noviembre de 2024; se determinó un importe de <b>\$12 799.29</b>, toda vez que en las bitácoras de combustible presentan inconsistencias, en virtud que la unidad camioneta pick up f150 doble cabina con No. de inventario CT-12413-54101-2019-064-11-01-04 y No. de serie 1FTEW1CB6KFA47203 recibió combustible los días 1, 22 y 25 de agosto de 2024 por <b>\$3 899.29</b>; 3 y 15 de septiembre de 2024 por <b>\$8 100.00</b> y 6 de octubre de 2024 por <b>\$800.00</b>; días que son incongruentes con los reportes fatiga de personal en los cuales la unidad se reportó como fuera de servicio por diferentes fallas mecánicas, por lo que no se justifica el suministro de combustible.</p> <p>Cabe señalar, que, mediante Acta Circunstanciada de Verificación Física a Unidades Vehiculares, de fecha 6 de mayo de 2025; la unidad se encontró fuera de servicio, en estado para baja.</p>	<b>\$800.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
34	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2024 y su congruencia con los estados contables y presupuestales, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó una diferencia de \$10 532 855.11, como resultado de la comparativa de los ingresos totales (incluye Refrendos y Remanentes), contra el importe total del devengado del Programa Operativo Anual al cuarto trimestre de 2024; sin incluir los importes reflejados en las acciones no iniciadas y en proceso de los anexos 4 y 4A de la Autoevaluación.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
35	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a las cuentas de Activo y Pasivo se detectó antigüedad de saldos mayor a 180 días en las siguientes contables:</p> <p>Cuenta contable 11120-1601-1-00004-02021-00074 con concepto de Participaciones 2021 4438 e importe de 16 812.77.</p> <p>Cuenta contable 11120-1601-1-00004-02022-00087 con concepto de Participaciones 2022 1832 e importe de 21 609.93.</p> <p>Cuenta contable 11120-5335-1-00004-02019-00054 con concepto de Fondo IV 2019 5217 e importe de 41 446.37.</p> <p>Cuenta contable 11120-6021-1-00004-02023-00107 con concepto de Convenio Tránsito 2023 9462 e importe de 1 864.88.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
36	<p><b>2-CEN-24-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Reporte de Adecuaciones Presupuestarias y su aprobación en Actas de Cabildo, remitidas mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información preliminar, de fechas 18 y 19 de marzo de 2025, con oficio No. CMC/0239/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, se detectaron las siguientes diferencias:</p> <p>Diferencia de \$126 709.53 en las ampliaciones de julio, donde las actas de cabildo informan un importe de \$23 250 949.51 y los reportes de adecuaciones presentan un importe de \$23 124 239.98.</p> <p>Diferencia de \$126 699.54 en las reducciones de julio, donde las actas de cabildo informan un importe de \$22 915 981.75 y los reportes de adecuaciones presentan un importe de \$22 789 282.21.</p> <p>Diferencia de \$99 969.02 en las ampliaciones de agosto, donde las actas de cabildo informan un importe de \$139 373 009.05 y los reportes de adecuaciones presentan un importe de \$139 273 040.03.</p> <p>Diferencia de \$105 969.02 en las reducciones de agosto, donde las actas de cabildo informan un importe de \$139 084 681.20 y los reportes de adecuaciones presentan un importe de \$138 978 712.18.</p> <p>Diferencia de \$93 608.22 en las ampliaciones de septiembre, donde las actas de cabildo informan un importe de \$53 449 957.38 y los reportes de adecuaciones presentan un importe de \$53 356 349.16.</p> <p>Diferencia de \$93 608.22 en las reducciones de septiembre, donde las actas de cabildo informan</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	un importe de \$52 498 270.27 y los reportes de adecuaciones presentan un importe de \$52 404 662.05.		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
37	<b>2-CEN-24-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 Servicios Personales y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, se detectó que la Entidad Fiscalizada devengó un importe total de \$235 842 994.61, incrementando así en un 1.88% el importe de \$321 493 822.00 aprobado en el Presupuesto de Egresos Inicial.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
38	<b>2-CEN-24-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2024 enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los anexos de acciones correspondientes a Fuentes de Financiamientos de Gasto Etiquetado de Ejercicio 2024, y derivado de los recursos no devengados y devengados no pagados al cierre del ejercicio correspondientes al Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, del cual no se proporcionó comprobación de su reprogramación para el ejercicio fiscal 2025, información solicitada mediante oficio OSFE/CEN/2/2024/0003 de fecha 1 de abril de 2025, del cual no se remitió documental alguna con respecto a este fondo.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
39	<b>2-CEN-24-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>OP0068</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$12 171.58</b> , con relación a lo siguiente:  Irregularidades físicas OP0068.- \$12 171.58	<b>\$12,171.58</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
40	<b>2-CEN-24-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>OP0068</b> ), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)</b>			
41	<b>2-CEN-24-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0039, OP0042 y OP0045</b> ), se constató que presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
42	<b>2-CEN-24-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>OP0073, OP0070, OP0075, OP0072,</b>	<b>\$1,276,331.55</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>OP0077, OP0066, OP0082, OP0084 y OP0049</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 276 331.55</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas            OP0073.- \$598 622.43            OP0070.- \$210 544.05            OP0075.- \$200 213.24            OP0072.- \$48 343.72            OP0077.- \$33 072.26            OP0066.- \$5 744.67            OP0082.- \$48 585.83            OP0084.- \$28 173.52            OP0049.- \$87 200.26</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados            OP0066.- \$14 648.22            OP0084.- \$1 183.35</p>		
43	<p><b>2-CEN-24-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0073, OP0086, OP0075, OP0072, OP0077, OP0085, OP0083, OP0061, OP0058, OP0066, OP0082, OP0059, OP0084 y OP0049</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
44	<p><b>2-CEN-24-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que la obra (<b>OP0078</b>), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$343 024.33</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas            OP0078.- \$343 024.33</p>	\$343,024.33	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
45	<b>2-CEN-24-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra <b>(OP0078)</b> , se constató que presenta inconsistencia en su contenido.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$4,395,007.00</b>	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
<b>AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>	
<b>Eficacia</b>	
<b>1</b>	<p data-bbox="285 741 649 802"><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p data-bbox="285 831 1421 982">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber contado con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), misma que debió entrar en funcionamiento a más tardar el 01 de enero de 2016, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p data-bbox="285 1012 1421 1163">Es importante precisar que el Acta presentada, con fecha 19 de diciembre de 2024, menciona el período de actividades de la UED (2024-2027), no obstante, el documento presentó incongruencia al tener membrete con la leyenda "2025, año de la mujer indígena", mismo que fue promulgado hasta el 21 de febrero de 2025, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de la Federación, con No. de publicación 050/2025.</p> <p data-bbox="285 1192 1421 1558">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p data-bbox="285 1587 487 1619"><b>Recomendación</b></p> <p data-bbox="285 1623 941 1654">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol data-bbox="302 1684 1421 1921" style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar la UED del Municipio, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Establecer en el documento de instalación las atribuciones y obligaciones de la UED.</li> <li>3. Establecer en el documento de instalación las sesiones que llevará a cabo la UED durante el año. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
2	<p><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Aunado a lo anterior, el Informe antes referido no fue enviado al Consejo Estatal de Evaluación (CEE).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UED en colaboración con la Dependencia Administrativa elaborará el Informe de Atención de los ASM, incluyendo el análisis del grado de cumplimiento de los ASM, apoyándose de estadísticas, gráficas y semaforización, así como las conclusiones, de acuerdo a la normatividad aplicable.</li> <li>2. Asentar en el citado informe, las principales dificultades por las que no pudieron ser atendidos los ASM. (En caso de que aplique).</li> <li>3. Mencionar en el citado informe, la prospectiva de los beneficios a corto, mediano y largo plazo que el programa presupuestario tendrá en la población objetivo o área de enfoque, gracias a la atención de los ASM.</li> <li>4. Enviar mediante la UED, los Informes de Atención de los ASM al Consejo Estatal de Evaluación (CEE) de manera eventual. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
3	<p><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), la validación técnica de los expedientes del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios ejecutados en el citado</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>periodo. En este sentido, de acuerdo con los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado por medio de la UED debe atender el proceso de validación de 35 expedientes del ML-MIR, no obstante, de los 35 programas, el 11.43% no contaron con su respectiva aprobación técnica.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear un expediente (digital) que contenga documentos metodológicos y normativos, como material de apoyo para las revisiones y validaciones de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios que lo requieran.</li> <li>2. Establecer un procedimiento, o mecanismo, de revisión y retroalimentación, entre la UED y las unidades administrativas, que permita dar cumplimiento a sus actividades (reportes, informes, oficios, memorándums, circulares, etc.).</li> <li>3. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de llevar a cabo la revisión y validación de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Solicitar por oficio a las unidades administrativas, los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos responsables del diseño y/o modificaciones de los Expedientes ML-MIR.</li> <li>5. Diseñar un formato institucional de la UED, que documente el proceso de las aprobaciones técnicas, modificaciones o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR.</li> <li>6. Elaborar un informe relativo a las validaciones, modificaciones y/o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios del ejercicio.</li> <li>7. Establecer un documento de notificación, o equivalente, para informar a las unidades administrativas el cumplimiento o incumplimiento de los Expedientes de Diseño ML-MIR. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
4	<p><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>elaborado la totalidad de los Expedientes de Diseño ML-MIR, de los 35 programas presupuestarios ejecutados que requieren Matriz de Indicadores para Resultados, el 8.57% no contaron con el citado documento. Adicionalmente, de los 33 expedientes proporcionados, el programa E021: Protección Vial, se observó que no contiene los elementos de diseño, ya que no incluye los apartados: XIV Informes de Desempeño y XV Anexos; y el G003, no se encuentra incluido en los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2024.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y Sistema SEED, a través de la UED.</li> <li>2. Diseñar un programa de actividades con fechas de entrega y reuniones de trabajo, relativo a los cumplimientos de los Expedientes de Diseño ML-MIR y los reportes de avances de indicadores.</li> <li>3. Al inicio de cada ejercicio, realizar un análisis de los Programas Presupuestarios (aprobados en el Presupuesto de Egresos), que contemple las siguientes características: tipo de programa, requiere MIR y si cuenta con Expediente de Diseño ML-MIR.</li> <li>4. Realizar un registro y actualizar los programas presupuestarios a los que se requerirá recomendación por parte del Consejo Estatal de Evaluación.</li> <li>5. Al terminar la lista anterior, crear expedientes digitales que incluyan los soportes documentales del seguimiento realizado ante dicho Consejo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
5	<p><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado en medios electrónicos, los informes de avance de los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados de los programas presupuestarios. De</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>acuerdo a los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado debe atender la publicación de los avances de indicadores de los 35 programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2024, no obstante, de los 35 programas, el 5.71% no contaron con su respectiva publicación. Es importante destacar que estos indicadores son la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar un documento institucional que permita de manera mensual o trimestral, monitorear y semaforizar el avance de metas de los indicadores de los programas presupuestarios que se están ejecutando.</li> <li>2. Considerar incluir en el portal oficial del ayuntamiento, un apartado independiente: "Unidad de Evaluación del Desempeño", en el que puedan publicar los avances de indicadores de manera trimestral, así como la información adicional del Sistema de Evaluación del Desempeño que se considere.</li> <li>3. Verificar que el acceso a la publicación de los informes de avance de indicadores cargados en los medios electrónicos oficiales, sea como máximo a cinco clicks.</li> <li>4. Realizar y documentar un check list trimestral, respecto a la totalidad de los programas presupuestarios que requieren MIR y cuentan con su expediente de Diseño y las publicaciones realizadas de sus avances de indicadores en el portal oficial del municipio. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
6	<p><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0006</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber considerado en la integración del PAE, la estructura de los elementos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>Estado de Tabasco, puesto que el 27% de estos elementos no fueron incluidos en el citado documento.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar al o los servidores públicos que serán responsables, con las competencias necesarias, para que se encargue de elaborar y actualizar el PAE.</li> <li>2. Elaborar un documento comparativo entre el PAE a elaborar y las establecidas en la Guía para la Integración del PAE (Anexo 1 de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco), con el fin de llevar un control del cumplimiento de las especificaciones.</li> <li>3. Llevar a cabo reuniones de trabajo con el personal de la UED y las áreas responsables para la elaboración del PAE con el objetivo de analizar la selección de los programas presupuestarios a ser evaluados, considerando como criterio base de la selección, el presupuesto designado para las evaluaciones, el costo beneficio (la asignación presupuestal del programa, si es mayor al costo de las evaluaciones), nivel de madurez y tipo de evaluaciones. Agregar esta actividad en el calendario o cronograma de trabajo.</li> <li>4. Documentar mediante memorando, minuta o equivalente, las reuniones para determinar los programas presupuestarios que serán sujetos a evaluar.</li> <li>5. Realizar las adecuaciones necesarias para la actualización de las especificaciones técnicas vigentes para la elaboración del PAE en el municipio. (Este documento se elaborará conforme a las leyes y normativas aplicables vigentes). De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</li> </ol>
<b>Economía</b>	
7	<p><b>2-CEN-24-CPA-DADE02-0007</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que la</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>contratación de servicios profesionales para la realización de las evaluaciones de consistencia y resultados a los programas presupuestarios, contemplados en el Programa Anual de Evaluación, cuyo monto adjudicado asciende a \$895 520.00 se hayan llevado a cabo en las mejores condiciones disponibles para el Municipio, toda vez que no se consideraron opciones de contratación distintas a la adjudicación directa, para que otros evaluadores externos presentaran sus propuestas para la prestación del servicio.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CEN-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 07 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los requerimientos mínimos que deben cumplir los evaluadores externos conforme a la normativa aplicable vigente.</li> <li>2. La UED enviará al área responsable de llevar a cabo el proceso de selección y contratación de los evaluadores externos, un documento mediante el cual establezca: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Los requisitos normativos mínimos, para su inclusión en las convocatorias correspondientes.</li> <li>2.2. En el proceso de contratación, los criterios de calidad, precio, capacidad de respuesta inmediata, capacidad financiera (presupuesto) y experiencia de los evaluadores externos.</li> </ol> </li> <li>3. El área responsable enviará a la UED un informe o documento equivalente con: <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. El cumplimiento de los requisitos normativos mínimos del equipo evaluador, con su evidencia correspondiente.</li> <li>3.2. Las invitaciones directas.</li> </ol> </li> </ol> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<b>2-CEN-23-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada (ingresos de gestión) con póliza de ingreso No. 1 de fecha 6 de junio de 2023, se detectó un depósito por importe de \$41 496.00, el cual corresponde a un ingreso de fecha 28 de febrero de 2023, registrado en la cuenta 21910-1661-1-02023-00003-00001 Ingresos por Clasificar, mismo que fue amortizado hasta la fecha del 6 de junio de 2023, según póliza de diario 1213.	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Participaciones a Municipios</b>			
2	<b>2-CEN-23-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 59, 765, 1746, 2830, 3709, 5017 de fechas 11 de enero, 9 de febrero, 6 de marzo, 11 de abril, 8 de mayo, 8 de junio todas de 2023, respectivamente, con pólizas de egresos Nos. 159, 233, 211, 262, 63, 287, de fechas 17 de enero, 15 de febrero, 14 de marzo, 17 de abril, 12 de mayo y 19 de junio, todas de 2023, correspondiente a los pagos efectuados de la partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, por concepto de pago de convenio expediente ejecutivo mercantil 63/2018, se detectó que no cuenta con el comprobante fiscal digital además del archivo electrónico XML.	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante proyecto GC0092 por concepto de apoyo para fomento de las actividades artísticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, se determinó un importe de <b>\$5 622 000.00</b>, toda vez que, los apoyos otorgados no cuentan con el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que compruebe el gasto efectuado; además, se constató que no existe evidencia documental que justifique y acredite la realización de las actividades por parte de los beneficiarios, de la cual mediante acta circunstanciada de fecha 12 de enero de 2024. Es importante señalar que, los recursos se dispusieron en efectivo y la Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se realicen de forma electrónica.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>			
4	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1 y 2 ambas de fecha 4 de enero de 2023, con pólizas de egresos Nos. 453 y 454 ambas de fecha 5 de enero de 2023, se determinó un importe de <b>\$1 373 975.00</b> por pago de recibos de Energía Eléctrica del alumbrado Público de diferentes colonias del municipio de Centla, correspondiente al periodo del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2022, con fecha límite de pago del 11 diciembre de 2022, toda vez que, el gasto se devengó en el ejercicio inmediato anterior (2022) y se pagó con recurso del ejercicio en revisión (2023), erogaciones que no debieron realizarse considerando que el</p>	\$1,373,975.00	En tramite

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presupuesto asignado para el ejercicio es anual, así mismo, no se registró el pasivo en el mes que se generó el gasto.		
5	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 en específico a los movimientos auxiliares de la cuenta 11120-5335-1-00004-02020-00062 Fondo IV 2020, se detectó un importe de \$78 502.44, toda vez que, el saldo de la misma y del estado de cuenta bancario, no ha sido reintegrado conforme a la normativa correspondiente.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Otros</b>			
6	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión análisis y efectuado al Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Centla, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de enero de 2023 Suplemento G, Edición No. 8386; se detectó que el Tabulador de Sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de personal eventual de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
7	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación de fecha 9 de octubre de 2023, en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, toda vez que, los pasivos registrados no corresponden a lo facturado, mediante comparativo con los comprobantes digitales XML proporcionados.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en los movimientos auxiliares, se detectó lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> En el Estado de Situación Financiera en los períodos del 1 enero al 31 de marzo y de 1 de abril al 30 de junio de 2023, en el Rubro de Resultados Del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), presentan diferencias con respecto al rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del anexo del Catálogo de Cuentas al 31 de marzo y al 30 de junio de 2023.</p> <p><b>b)</b> En el Estado de Situación Financiera en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2023, en el rubro Resultados de Ejercicios Anteriores, presenta diferencias con respecto al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores del anexo del Catálogo al 30 de junio de 2023.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
9	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de la cuenta de bancos/tesorería del Estado de Situación Financiera en los movimientos auxiliares se detectó transferencias de recursos entre cuentas (Fondo III y Fondo IV) correspondiente a los meses de enero a junio de 2023, mismos que fueron devueltos días después.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
10	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Proceso y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra conciliada con la información contable/presupuestal entre los registros contables de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, y el inventario de Bienes Inmuebles proporcionado por el Ayuntamiento, con fecha al 30 de junio de 2023.		
11	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 se detectó saldos con antigüedad mayor a 360 días.</p> <p>Cabe señalar que mediante solicitud de información No. SFM/CEN/003/2023 de fecha 29 de septiembre 2023 se requirió: "Documentación (pólizas, facturas, recibos, entre otros) que dio origen a los saldos de las cuentas relacionadas, así como del seguimiento que se le ha dado a cada una", mediante oficio No. CMC/0422/2023 de fecha 3 de octubre de 2023 hacen entrega de la documentación movimientos detallados, no entregando comprobación de los procedimientos realizados para su recuperación.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Autoevaluación</b>			
12	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación, se detectó que, en el Estado de Actividades al 30 de junio de 2023 en los rubros de Derechos, Productos y Aprovechamientos, presentan diferencia con respecto al anexo 1.1 Acumulado Autoevaluación del segundo trimestre de 2023 en los rubros de Derechos, Productos y Aprovechamientos.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
13	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos, se detectó, que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios respecto a descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
14	<p><b>2-CEN-23-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023, se detectó que:</p> <p>a) En el 1er. y 2do. trimestre el Balance Presupuestario LDF; el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); Proyecciones de Egresos – LDF; Resultados de Egresos – LDF, no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) En el primer semestre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); el total del devengado del gasto del capítulo 1000, la cifra presenta inconsistencia con relación a la información Financiera del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto) del total del devengado del capítulo 1000 Servicios Personales.</p> <p>c) El Balance Presupuestario LDF del primer semestre de 2023 en el concepto de Egresos Presupuestarios la cifra del total del devengado presenta inconsistencia con relación al total del gasto del Estado de Actividades.</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
15	<b>2-CEN-23-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0009, OP0008 y OP0010</b> ), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
16	<b>2-CEN-23-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0004, OP0001, OP0006 y OP0003</b> ), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
17	<b>2-CEN-23-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0013, OP0072, OP0071, OP0020, OP0012, OP0060, OP0015 y OP0025</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
18	<b>2-CEN-23-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a los adeudos pendientes de pago por Laudos Laborales causados en sentencia ejecutoria por autoridad competente de la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 2 de abril de 2024 y al anexo 8.A Adeudos Pendientes de la Autoevaluación al cuarto trimestre de 2023; se detectaron las siguientes inconsistencias:  <b>a)</b> Se reportaron Laudos Laborales, por un monto de \$63 292 078.30, en comparación, con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se constató que no se tiene el registro contable del pasivo.  <b>b)</b> Asimismo, reportan sentencias civiles y mercantiles por un monto de \$8 957 980.41, que, comparado con los Estados Financieros al 31 de diciembre de	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2023, se detectó que no se tiene el registro contable del pasivo correspondiente.		
19	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera al 31 de diciembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, del rubro 11120 Bancos en específico a la cuenta contable 11120-1661-1-00004-02023-00099 Ingresos de gestión 2023, y la 21910-1661-1-02023-00003-00001 Ingresos por clasificar, mediante póliza de ingreso no. 40 de fecha 20 de octubre de 2023, se determinó un importe de <b>\$25 000.00</b>, toda vez que, carece de la evidencia del documento CFDI comprobante fiscal digital que permita justificar el ingreso y la clasificación del mismo.</p> <p>Es importante aclarar que, se solicitó con oficio SFM/CEN/010/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, de la cual con el oficio CMC/0203/2024, de fecha 22 de mayo de 2024, no proporcionaron en su totalidad el soporte faltando el documento comprobatorio citado.</p>	\$25,000.00	En tramite
<b>Otros</b>			
20	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada (participaciones, aportaciones, subsidios o convenios), mediante póliza de ingresos no. 16 de fecha 31 de agosto de 2023, por concepto de Fondo Impuesto sobre la Renta en cantidad de \$2 003 050.00, se detectó registro contable clasificado en la cuenta 42110-1601-3-08107-00395 ISR Remanentes, toda vez que es un recurso ministrado en el ejercicio 2023, conforme a la hoja mensual de liquidación del mes de agosto 2023, emitida por la Secretaría de Finanzas.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de diciembre, mediante órdenes de pago 11692 y 11696, ambas de fecha 4 de diciembre de 2023, por importes de <b>\$1 129 463.26 y \$178 473.52</b> respectivamente, por concepto de aguinaldo gratificación fin de año en la partida 13202, se determinó un importe de <b>\$1 307 936.78</b>, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de cabildo (regidores), en virtud que, el cargo de regidor no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
22	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los pagos realizados de las Retenciones de ISR en nómina (confianza, base, eventuales), compensaciones, bonos de actuación; se detectó que la información plasmada en los registros contables de la cuenta 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, presentan un saldo final en Cero (0), lo cual es incongruente considerando que lo correspondiente al entero del mes de diciembre de 2023, fue pagado con fecha 5 de enero de 2024 por importe de \$5 700 651.00.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
23	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los pagos realizados de las Retenciones ISSET en nómina (confianza, base, eventuales), y a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; se detectó lo siguiente:</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) En los meses de agosto y septiembre de 2023, por importes de \$616 296.71 y \$616 281.65 respectivamente, del pasivo reflejado en los anexos al catálogo, presenta inconsistencia con el pago registrado al mes siguiente por importes de \$616 034.23 y \$307 748.98, respectivamente.</p> <p>b) En el mes de noviembre de 2023, se reflejan en el anexo al catálogo pasivos correspondiente a retenciones de los meses de noviembre y diciembre de 2023, efectuando los pagos correspondientes en el mes de diciembre de 2023, reflejando el saldo de la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo en ceros (0).</p> <p>c) En póliza de egresos 1536 de fecha 29 de diciembre de 2023 por importe de \$1 816 078.18 no coincide con comprobantes CDFI con folio fiscal 197440AB-0C17-4A21-A23E-5F94F7EDAF8 y F1C09FC7-E5D2-451A-ACB8-054243F58CBE de fechas 13 y 19 de diciembre de 2023, ambos por importe de \$927 884.59, haciendo un monto total de \$1 855 769.18.</p> <p>d) La póliza de egresos 1536 de fecha 29 de diciembre de 2023, con numero de cheque 3518 por importe de \$1 816 078.18, por concepto de pago de ISSET correspondiente a la primera y segunda quincena de diciembre de 2023, se detectó el registro contable de cancelación del cheque con póliza de diario 1106 de fecha 31 de enero 2024, sin tener evidencia del registro de pasivo, transferencia o emisión de un nuevo cheque.</p>		
24	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 2000 Materiales y Suministros y mediante acta circunstanciada de verificación física y cuestionamientos sobre los</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	procedimientos de control interno de las entradas y salidas del almacén por la compra de dotación de uniformes, sistema fotovoltaico y equipo de protección personal, de fecha 8 de mayo de 2024, se detectó, la falta de controles en el resguardo y entrega de los bienes adquiridos, conforme a los cuestionamientos realizados al C.P. Natividad Cruz Acosta asignado como encargado del almacén, manifestó desconocer el Manual de Normas Presupuestarias del Ayuntamiento de Centla, Tabasco y su aplicación a los temas referidos al manejo de materiales y suministros y bienes muebles, entre otros cuestionamientos.		
25	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago nos. 6404 y 7310 de fechas 10 de julio y 4 de agosto de 2023, respectivamente, con pólizas de egresos nos. 319 y 246, de fechas 20 de julio, 15 de agosto, ambas de 2023, correspondiente a los pagos efectuados de la partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, por concepto de convenio según expediente ejecutivo mercantil 63/2018, se detectó que no cuenta con el comprobante fiscal digital (CFDI) además del archivo electrónico XML.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
26	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante proyecto GC0092 por concepto de apoyo para fomento de las actividades artísticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, se determinó un importe de <b>\$5 235 078.00</b>, toda vez que, no se acreditó el gasto, no justificó la</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	realización de las actividades por parte de los beneficiarios, solicitado mediante oficio SFM/CEN/012/2024 de fecha 23 de mayo de 2024.		
27	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales al 31 de diciembre de 2023, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, que sean congruentes con las reflejadas en sus notas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el comparativo del Estado de Situación Financiera de los meses de julio, agosto y diciembre de 2023, en las cifras de la cuenta de Almacén, no coinciden con los saldos reflejados en las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>b) Se detectó inconsistencias en el mes de diciembre de 2023, del saldo reflejado en las Notas a los Estados Financieros en la cuenta de Efectivo y Equivalentes detallan con numero el importe de \$6 990 997.22, en relación con el detalle al calce de la tabla que presentan, indican \$9 990 997.22.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
28	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis presupuestal a las cifras reflejadas en la cuenta contable de ingresos 4000, comparado con el Estado Analítico de Ingresos, Estado de Actividades, todos por importe de \$824 574 593.69 más Refrendos y Remanentes por \$31 981 886.16, haciendo un importe total de ingresos por \$856 556 479.85, que comparados contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en específico al modificado por un</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	monto de \$845 176 198.84, se determinó una diferencia en cantidad de \$11 380 281.01.		
29	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del Catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en los recursos financieros disponibles de la Entidad Fiscalizada, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$9 576 452.89 menos Pasivo Circulante que refleja saldos en \$0.00, resulta una cantidad de \$9 576 452.89, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$11 606 417.53, resulta una diferencia de \$2 029 964.64.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
30	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera al 31 de diciembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se detectó que las cifras no se encuentran conciliadas con el Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, al 31 de diciembre de 2023.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
31	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera al 31 de diciembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera en específico a Deudores Diversos, se detectó saldos con antigüedad mayor a 360 días, correspondiente a la cuenta no. 12220-</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	5335-1-00003-02018-00005 Hi Nv, SA de CV, Sofom Enr Credi Fácil por importe de \$2 000 000.00.		
32	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Información Financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se haya presentado conforme a las normas estructura formatos y contenido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó que, el Estado de Cambios en la Situación Financiera de los meses de julio y octubre de 2023, que comparados con Estado Analítico del Activo, conforme a las reglas de Validación (CONAC), presentan inconsistencias en los rubros de Efectivos y Equivalentes, Derechos a recibir Efectivo o Equivalente, Derechos a Recibir Bienes o Servicios, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas en Bienes.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
33	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, en cuanto a la elaboración, presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Respecto a la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023, se detectó que, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos; Balance</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Presupuestario LDF; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), (Administrativa), (Funcional) y (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); Proyecciones de Ingresos - LDF, Resultados de Ingresos - LDF, no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia.</p> <p>b) En el formato Guía de Cumplimiento, no se incluye el apartado de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, situación que no permite realizar el comparativo con el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, el cual presenta ingresos excedentes en cantidad de \$19 496 782.31 entre lo estimado y lo recaudado.</p>		
34	<p><b>2-CEN-23-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, de la asignación global inicial del Capítulo 1000, Servicios Personales, en cantidad de \$277 663 146.00, se incrementó por un monto de \$29 275 643.49.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)</b>			
35	<p><b>2-CEN-23-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0030, OP0029, OP0039, OP0048, OP0047, OP0138 y OP0038</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
36	<b>2-CEN-23-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>OP0156, OP0049 y OP0153</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$270 379.35</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto</b> <b>OP0156.- \$19 314.12</b> <b>OP0049.- \$136 215.92</b> <b>OP0153.- \$114 849.31</b>	<b>\$23,996.60</b>	En tramite
37	<b>2-CEN-23-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0062, OP0116, OP0070, OP0155, OP0068, OP0076, OP0065, OP0156, OP0166, OP0147, OP0049, OP0090</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
38	<b>2-CEN-23-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 21 C</b>  Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra ( <b>OP0087</b> ), no cumple con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 095 296.51</b> , con relación a lo siguiente:  <b>OP0087.- \$1 095 296.51</b>	<b>\$938,443.47</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa

## ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	<b>2-CEN-23-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>OP0087</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	Emisión de oficio de promoción de responsabilidad administrativa
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$2,361,415.07</b>	

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 223 de fecha 21 de enero de 2022, póliza de egreso 135 de fecha 28 de enero de 2022, por concepto de pago por compra de juguetes con motivo de los festejos del día de reyes 2022, según factura 225 que ampara la cantidad de 27 603 juguetes, que comparado con el Padrón de Escuelas Beneficiadas del Día de Reyes el cual reporta la cantidad de 20 816 juguetes entregados, se detectó que carece de evidencia documental que acredite la entrega de 6 787 juguetes. Cabe hacer mención, que las actas de entrega de donación no especifican la cantidad por tipo de juguetes.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/276 8/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
2	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación física a los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública contenido en el parque vehicular al 30 de junio de 2022, se detectó que los vehículos no portan placas vehiculares y no cuentan con tarjetas de circulación, de éstas últimas se requirieron mediante Oficio No.: SFEM/CEN-AS1-22/04/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, no dando contestación al mismo, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de verificación ocular de fecha 8 de noviembre de 2022.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2768 /2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 25 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 1096 y 2000 de fechas 22 de febrero y 28 de marzo de 2022, con pólizas de egresos números 476 y 479 de fechas 24 y 31 de marzo de 2022, por conceptos de compra de material eléctrico y suministro de poste cónico circular de 8 metros de altura, para la red de alumbrado público en varias calles de la cd. de Frontera, Centla, Tabasco, se determinó un importe de <b>\$249 162.95</b>, por penas convencionales, toda vez que la entrega se realizó 08 y 17 días posteriores respectivamente, a los tiempos establecidos de conformidad en el contrato número CV-MCT-037-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, en sus cláusulas quinta y décimo cuarta, las cuales establecen el plazo de entrega y una pena del 0.5% por cada día de desfase, tomando como parámetro las fechas del acta de entrega de recepción de materiales del departamento de almacén.</p>	<b>\$249 162.95</b>	Inicio de expediente de presunta responsabilidad administrativa.
<b>Otros</b>			
4	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Del análisis a los rendimientos financieros obtenidos durante el primer semestre de 2022, de los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada por ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, subsidios o convenios, se detectó que no se han registrado de conformidad con los momentos contables y no están soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales del ingreso.</p>	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
5	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Cuenta Pública Mensual del mes de junio entregada al Órgano Superior de Fiscalización, en las Notas a los Estados Financieros,</p>	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>específicamente en las Notas de Desglose, se detectó inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>I. De las Notas al Estado de Situación Financiera:</b></p> <p><b>a)</b> Específicamente en el rubro de efectivo y equivalente por importe de \$127 799 133.74, la cantidad descrita en letras no coincide, toda vez que dice <i>“Ciento veintitrés millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos y un pesos 47/100 m.n.”</i>.</p> <p><b>b)</b> Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo específicamente Deudores Diversos a largo plazo por importe de \$2 000 000.00, no informa si esta cantidad está sujeta a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor y la factibilidad de cobro.</p> <p><b>c)</b> Estimaciones y Deterioros informan el importe de \$(-32 191 129.52), misma cantidad que se refleja en la cuenta de Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones contenido en el Estado de Situación Financiera, cabe señalar que este apartado es para informar los criterios utilizados para su determinación en las estimaciones de las cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.</p> <p><b>II. Notas al Estado de Flujos de Efectivo:</b> específicamente en el cuadro número</p>		68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	dos correspondiente a la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro), en la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la columna Periodo Actual refleja el importe de \$1 307 685 801.55, cantidad que difiere del importe determinado en el Estado de Actividades por \$148 541 621.22.		
6	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales entregados en Cuenta Pública Mensual al Órgano Superior de Fiscalización, se detectó que el Estado Analítico de Ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, no es congruente con los publicados en la página de internet del Municipio, toda vez que los importes son distintos en el apartado de Rubro de Ingresos, específicamente en las cuentas de Derechos y Participaciones y Aportaciones, en las columnas del ingreso Estimado, Ampliaciones y Reducciones, Modificado, Devengado y Recaudado, cabe hacer mención, que estos últimos no están validados por los servidores públicos competentes.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
7	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de los Estados Financieros entregados en Cuenta Pública Mensual al Órgano Superior de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias: El Estado de Situación Financiera, en la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se detectó que éstas difieren de las reflejadas en el Estado de Actividades de cada uno de los meses.</p> <p>En el Estado de Actividades se detectó que difiere al Estado de Variación en la Hacienda Pública, en específico en la cuenta de</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública /Patrimonio Generado Neto de 2022, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.		
8	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la cuenta contable 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) reflejadas en los Anexos del Catálogo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, se detectó que no representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
9	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares, en específico a las cuentas contables 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, 12350 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propio, se detectó saldos con antigüedad desde el año 2011 hasta el año 2021, los cuales no han sido transferidos el saldo a los gastos del período para mostrar el resultado real de las operaciones.</p>		Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
10	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a la presentación de la información financiera y presupuestaria de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>detectó que el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo y Estado Analítico de la Deuda, correspondientes al primer trimestre del año 2022, se encuentran publicados sin validación, así como también, el Estado Analítico de Ingresos del primer y segundo trimestre del 2022.</p> <p>Respecto a la estructura, se detectaron las siguientes inconsistencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estado de Actividades:</b> Agregan rubros no establecidos en el apartado "Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias" los cuales son "Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y "Aumento por Insuficiencia de Provisiones".</li> <li>2. <b>Estado de Situación Financiera:</b> Nombre incorrecto del rubro "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" dentro del apartado "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" siendo el correcto "Aportaciones".</li> <li>3. <b>Estado de Cambios en la Situación Financiera:</b> Nombre incorrecto del rubro "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" dentro del apartado "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" siendo el correcto "Aportaciones".</li> <li>4. <b>Estado de Flujos de Efectivo:</b> Agregan un apartado no establecido "Actividades no Presupuestadas".</li> <li>5. <b>Estado Analítico de la Deuda:</b> Nombre incorrecto del primer rubro "Arrendamientos Financieros" dentro del apartado "Deuda Externa a Largo Plazo"</li> </ol>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>siendo el correcto "Organismos Financieros Internacionales".</p> <p><b>6. Estado Analítico de Ingreso:</b> con respecto al Rubro de Ingresos, agregan sub-rubros no establecidos "Productos de Tipo Corriente" y "Aprovechamientos", respecto al rubro "Participaciones y Aportaciones" el nombre correcto es "Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones", rubro "Ingresos derivados de Financiamientos" se encuentra en el nivel incorrecto.</p> <p><b>7. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, (Clasificación por Objeto del Gasto, Capítulo y Concepto):</b> Nombre incorrecto del rubro "Vehículos y Equipo Terrestre" dentro del apartado "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles" siendo el correcto " Vehículos y Equipo de Transporte".</p> <p><b>8. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional, Finalidad y Función):</b> No incluye el apartado "Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores". Asimismo, excluyen rubros de los apartados:</p> <p><b>a)</b> Gobierno: "Legislación", "Justicia", "Relaciones Exteriores", "Asuntos Financieros y Hacendarios", "Seguridad Nacional" y "Otros Servicios Generales"</p> <p><b>b)</b> Desarrollo Social: "Salud" y "Otros Asuntos Sociales"</p> <p><b>c)</b> Desarrollo Económico: "Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza", "Combustibles y Energía", "Minería, Manufacturas y Construcción", "Transporte", "Comunicaciones", "Turismo", "Ciencia, Tecnología e Innovación",</p>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>“Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos”.</p> <p>En cuanto al contenido, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>9. Notas a los Estados Financieros</b> no refleja la información requerida, tales como:</p> <p><b>I. Notas de Desglose (Estado de Situación Financiera).</b></p> <p><b>1. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:</b></p> <p><b>a)</b> Método de depreciación, tasas aplicadas, criterios de aplicación de los mismos y características significativas del estado en que se encuentren los activos.</p> <p><b>b)</b> Rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.</p> <p><b>2. Estimaciones y Deterioros:</b></p> <p><b>a)</b> Criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.</p> <p><b>II. Notas al Estado de Actividades</b> específicamente en Gastos y Otras Pérdidas no explican aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual</p>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>representen el 10% o más del total de los gastos.</p> <p><b>III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública</b> no informan acerca de la procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.</p> <p><b>IV. Notas de Gestión Administrativa</b></p> <p>1. Políticas de Contabilidad Significativa</p> <p>a) Beneficios a empleados: cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.</p> <p>b) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.</p> <p>2. Reporte Analítico del Activo</p> <p>a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.</p> <p>b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.</p> <p>c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.</p> <p>d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.</p> <p>e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.</p> <p>f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.</p>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.</p> <p>h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.</p> <p>Explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:</p> <p>a) Inversiones en valores.</p> <p>b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.</p> <p>c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.</p> <p>d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.</p> <p>e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda</p> <p>3. Reporte de la recaudación:</p> <p>a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.</p> <p>b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.</p> <p>4. Proceso de Mejora:</p> <p>a) Principales políticas de control interno.</p> <p>b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.</p>		
11	<p><b>2-CEN-22-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b> Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión, a las cifras reflejada en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	financiamiento, se detectó que en éstos, las cifras reflejadas no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.		68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
12	<b>2-CEN-22-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la Entidad Fiscalizada, no incluyó los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes, de las finanzas públicas; por lo tanto, no cumple con lo dispuesto en la normativa.	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
13	<b>2-CEN-22-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 54 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: No presentan el formato en Cuenta Pública, asimismo no se encontró publicado debidamente validado en su portal de Transparencia.</li> <li>b) Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF: El formato presentado en Cuenta Pública no es el mismo que se encuentra publicado en su portal de transparencia.</li> <li>c) Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: Las cifras presentadas en los conceptos Ingresos de Libre Disposición</li> </ul>	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y Transferencias Federales Etiquetadas no son los determinados según la información financiera-presupuestal.</p> <p><b>d)</b> Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF: Los apartados G), h9) y J) tienen el nombre incorrecto; apartado L) Ingresos de libre disposición incluye Fondos de Gasto Etiquetado, no presenta el apartado a6), apartado D) de Transferencias Federales Etiquetadas tiene el nombre incorrecto, Apartado II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas se presenta en la posición incorrecta. Asimismo, la cifra presentada en el apartado Otros Convenios y Subsidios del Apartado Ingresos de Libre Disposición, pertenece al Fondo de Impuesto Sobre la Renta. No se encontró publicada debidamente validada en su portal de transparencia.</p> <p><b>e)</b> Formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: Apartado e4) tiene el nombre incorrecto, asimismo no presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Inversión Pública e Inversiones Financieras y otras Provisiones.</p> <p><b>f)</b> Formato 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: No presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Dirección de Programación y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p><b>g)</b> Formato 6c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: No presentan los apartados a4), a6), c3), c4), c9), d3) y d4).</p> <p><b>h)</b> Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: Apartado I. Gasto No</p>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Etiquetado, repite dos veces el rubro F). De igual manera, no presentan cifras en el Gasto Etiquetado.</p> <p>i) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Apartado 1.- no presenta los apartados I), J), L), el apartado K) se presenta en la posición incorrecta, presenta el apartado A) aportaciones la cual es transferencia federal etiquetada. Apartado 2.- no presenta los apartados C), D) y E), Apartado 4.- tiene el nombre incorrecto.</p> <p>j) Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado G).</p> <p>k) Formato 7c) Resultados de Ingresos - LDF: Apartado 1.- no presenta los apartados I), J), L), el apartado K) se presenta en la posición incorrecta, presenta el apartado A) aportaciones la cual es transferencia federal etiquetada. Apartado 2.- no presenta los apartados C), D) y E), presenta apartado E) Productos y D) Aprovechamientos los cuales son ingresos de libre disposición.</p> <p>l) Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado F).</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
14	<p><b>2-CEN-22-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (<b>OP0021</b>), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
15	<b>2-CEN-22-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b> Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0002, OP0003, OP0049</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
16	<b>2-CEN-22-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b> Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0015, OP0024 y OP0020</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<b>2-CEN-22-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b> De la revisión y análisis al proceso de la Licitación Simplificada Mayor CCMCT/LSMA/20220818 de fecha 18 de agosto del 2022, relativo a la adquisición de estufas	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ecológicas para utilizarse como equipamiento a la vivienda en diversas comunidades del Municipio de Centla, Tabasco, se detectó que el proveedor adjudicado no acreditó los recursos técnicos y financieros en la apertura de la propuesta económica, toda vez que presenta el Estado de Resultados requerido con cifras en ceros y el cheque cruzado del 5% (Sostenimiento de la propuesta) carece de validez, en virtud que no contaba con solvencia económica, dejando constancia con acta circunstanciada de fecha 02 de mayo de 2023.		68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
18	<b>2-CEN-22-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b> De la revisión y análisis al proceso de adjudicación directa CCMCT/ADJD/20221018 de fecha 18 de octubre de 2022, relativo a la impartición del curso de equidad de género que se impartirá a 36 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que la Entidad Fiscalizada en la requisición de servicios No. 1967 no solicitó la acreditación del certificado de capacitador, los cursos de capacitaciones o área temática y registro del agente capacitador externo, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), al prestador de servicios adjudicado Grupo Pérez y Prezas, S.A. de C.V., cabe hacer mención, que mediante acta circunstanciada de fecha 11 de mayo de 2023, se requirió esta documentación a dicho prestador de servicios, entregando evidencia del registro del agente capacitador externo, el cual difiere del curriculum del docente contenido en el programa del curso.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Otros</b>			
19	<b>2-CEN-22-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b> Del análisis a los rendimientos financieros obtenidos durante el segundo semestre de 2022, de los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada por ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, subsidios o convenios, se detectó que no se han registrado	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de conformidad con los momentos contables y no están soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales del ingreso.		Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
20	<p><b>2-CEN-22-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Cuenta Pública Mensual del mes de diciembre entregada al Órgano Superior de Fiscalización, en las Notas a los Estados Financieros, específicamente en las Notas de Desglose, se detectó inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. Notas al Estado de Flujos de Efectivo: específicamente en el cuadro número dos correspondiente a la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro), en la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la columna Periodo Actual refleja el importe de \$1 374 048 145.36, cantidad que difiere del importe determinado en el Estado de Actividades por \$215 227 507.26.</p> <p>II. Y en las Notas de Memoria, las cifras presentadas en el rubro de sentencias mercantiles (Adeudo CFE) difieren con las reflejadas en el anexo del catálogo.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
21	<p><b>2-CEN-22-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de los Estados Financieros entregados en Cuenta Pública Mensual al Órgano Superior de Fiscalización, en específico al Estado de Situación Financiera, se detectó que en la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), los importes difieren de los</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	reflejados en los Estados de Actividades de cada uno de los meses.		Constitucional de Centla, Tabasco.
22	<p><b>2-CEN-22-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$23 862 544.70 menos Pasivo Circulante de \$5 328 316.40, resulta una cantidad de \$18 534 228.30, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$26 891 063.93, resulta una diferencia de \$8 356 835.63.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
23	<p><b>2-CEN-22-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis presupuestal a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ingreso y Estado de Actividades, ambos por importe de \$675 104 549.14 más Refrendos y Remanentes por \$19 026 098.22 haciendo un importe total de ingresos por \$694 130 647.36, que comparados contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en específico al presupuesto modificado por importe de \$691 896 794.46, se determinó una diferencia en cantidad de \$2 233 852.90.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p><b>2-CEN-22-AS2-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 59 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: En el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido el primer concepto que integra éste dice Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y debe ser Aportaciones y el monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) del período no es el mismo importe determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.</li> <li>b) Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF: El formato presentado en Cuenta Pública no tiene en el encabezado (PESOS).</li> <li>c) Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF: El formato presentado en Cuenta Pública no tiene en el encabezado (PESOS) y el título del formato no incluye las siglas – LDF y de la Cuenta Pública Anual no entregaron y no se encontró publicado en su portal de transparencia.</li> <li>d) Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: Las cifras presentadas en los conceptos Ingresos de Libre Disposición y Transferencias Federales Etiquetadas no son los determinados según la información financiera-presupuestal.</li> </ul>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>e) Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF: El correspondiente al mes de septiembre y de la Cuenta pública Anual no se encontraron publicados en su portal de transparencia.</p> <p>f) Formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: Apartado e4) tiene el nombre incorrecto, asimismo no presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Inversión Pública e Inversiones Financieras y otras Provisiones.</p> <p>g) Formato 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: No presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Dirección de Programación y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>h) Formato 6c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: Los apartados A) Gobierno y C) Desarrollo Económico, no tienen los rubros tal como están establecidos en los criterios.</p> <p>i) Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: Apartado I. Gasto No Etiquetado, repite dos veces el rubro F). De igual manera, no presentan cifras en el Gasto Etiquetado.</p> <p>j) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Apartado 1.- no presenta los apartados J), L), el apartado G) tiene el nombre incorrecto. Apartado 2.- El rubro E) y el Apartado 4.- tienen los nombres incorrectos.</p> <p>k) Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado G).</p>		

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>l) Formato 7c) Resultados de Ingresos - LDF: Apartado 1.- Duplican los rubros A) y B) y el G) tiene el nombre incorrecto. Apartado 2.- Duplican los rubros E), y el F) Aprovechamientos no corresponde a este apartado. El importe del apartado 4. Total de Resultados de Ingresos correspondiente a la columna Año del Ejercicio vigente, difiere del monto del ingreso devengado reflejado en el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF y de la Cuenta Pública Anual no entregaron y no se encontró publicado en su portal de transparencia.</p> <p>m) Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado F) y de la Cuenta Pública Anual no entregaron y no se encontró publicado en su portal de transparencia.</p> <p>n) Formato Anexo 3 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. No presentan el formato en Cuenta Pública Anual, asimismo no se encontró publicado debidamente validado en su portal de Transparencia.</p>		
25	<p><b>2-CEN-22-AS2-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 60 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2022, específicamente al Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó un incremento de \$20 081 563.51, como resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$251 077 203.26, y el monto devengado de \$271 158 766.77.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<b>2-CEN-22-AS2-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 61 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación al Cuarto trimestre del 2022 y los importes reflejados en la Autoevaluación al Primer trimestre de 2023, respecto al Presupuesto por Ejercer al 31 de marzo del 2023, se detectó que los recursos no devengados no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
27	<b>2-CEN-22-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>OP0069</b> ), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$49 932.21</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0069.- \$49 932.21</b>	\$49 932.21	Con fecha 19 de septiembre de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/42 74/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.  Con fecha 21 de febrero de 2025, la unidad de investigación del órgano interno de control, emite acuerdo de Conclusión y Archivo.
28	<b>2-CEN-22-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP0054, OP0058, OP0067, OP0069 y OP0068</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
29	<p><b>2-CEN-22-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>OP0037, OP0081, OP0214, OP0044, OP0045, OP0027, OP0032, OP0217, OP0216, OP0046, OP0080, OP0082, OP0085, OP0048 y OP0074</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 269 223.89</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>OP0081.- \$11 868.33</b>  <b>OP0032.- \$4 701.97</b>  <b>OP0217.- \$17 790.86</b>  <b>OP0046.- \$4 893.26</b>  <b>OP0080.- \$9 134.65</b>  <b>OP0082.- \$8 334.96</b>  <b>OP0085.- \$2 537.09</b>  <b>OP0074.- \$17 972.97</b></p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b>  <b>OP0214.- \$465 971.58</b>  <b>OP0044.- \$76 527.71</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  <b>OP0037.- \$17 364.35</b>  <b>OP0081.- \$27 356.15</b>  <b>OP0080.- \$12 240.90</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>OP0027.- \$13 788.69</b>  <b>OP0217.- \$34 383.77</b>  <b>OP0080.- \$9 520.70</b></p> <p><b>Servicios no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b></p>	<b>\$278,088.25</b>	Inicio de expediente de presunta responsabilidad administrativa.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>OP0027.- \$18 500.00</b></p> <p><b>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto</b></p> <p><b>OP0214.- \$142 881.96</b></p> <p><b>OP0044.- \$93 250.14</b></p> <p><b>OP0045.- \$128 716.84</b></p> <p><b>OP0216.- \$89 993.12</b></p> <p><b>OP0048.- \$61 493.89</b></p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios números CMC/0256/2023 y CMC/0258/2023 de fechas 3 y 5 de julio de 2023, respectivamente, signados por el Ing. Iván Hernández de la Cruz, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo envían, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$1 269 223.89, se justifica el monto de \$905 790.77, que pertenece a los proyectos (OP0037, OP0081, OP0214, OP0044, OP0027, OP0032, OP0217, OP0216, OP0046, OP0080, OP0082, OP0085 y OP0074), <b>quedando pendiente de solventar un monto de \$363 433.12</b>, que corresponde a los proyectos <b>(OP0214, OP0044, OP0045 y OP0048)</b>.</p>		
30	<p><b>2-CEN-22-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras <b>(OP0037, OP0081, OP0214, OP0044, OP0045, OP0027, OP0032, OP0029, OP0217, OP0216, OP0218, OP0150, OP0019, OP0220, OP0046, OP0084, OP0080, P0082, OP0085, OP0048, OP0211, OP0035, OP0074 y OP0212)</b>, se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
31	<b>2-CEN-22-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>OP0034</b> ), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$159 322.51</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0034.- \$159 322.51</b>	<b>\$159 322.51</b>	Inicio de expediente de presunta responsabilidad administrativa.
32	<b>2-CEN-22-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>OP0034</b> ), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Monto observado:</b>		<b>\$736,505.92</b>	

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión.</b>			
1	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC.</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los rubros de ingresos, en específico al traslado de dominio y al numeral 1 del oficio No. OSFE-0001-CEN-1-2021-0013, de fecha 2 de diciembre de 2021, donde se solicita el cálculo por el cobro de dominio de bienes inmuebles tanto rústicos como urbanos, se detectó que, de la información que la Entidad Fiscalizada proporcionó para dar cumplimiento al requerimiento, no adjuntó el cálculo para la determinación del traslado de dominio.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
<b>Participaciones a Municipios.</b>			
2	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que el Tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla 2021 Oficial, no contiene la categoría de Recolector de Basura, así mismo, no se consideraron los criterios que regulen los incrementos salariales o cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y los servidores públicos en cuestión.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
3	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa al Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de <b>\$198 671.05</b>, toda vez que se detectó que el C. Francisco Javier Virgilio Méndez, laboró en el Congreso del Estado con cargo de Asesor y en el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, con categoría de Jefe de Departamento A, existiendo incompatibilidad entre ambos cargos, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por otra parte,</p>	<b>\$198,671.05</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS1-EPRA138-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>mediante oficio DAM/0064/2021 de fecha 25 de enero de 2021, el Director de Administración Municipal informa al Contralor Municipal que "... a partir de la presente fecha, causará Alta como trabajador de confianza en la Contraloría que usted dirige el C. Francisco Javier Virgilio Méndez, quien laborará únicamente los días sábados, domingos y días festivos, por lo que solicito a Usted le brinde las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.", siendo incongruente el pago efectuado en cantidad de \$7 958.93, toda vez que el recibo de fecha 28 de enero de 2021, indica que el periodo de pago cubre de los días del 16 de enero al 31 de enero de 2021 y la cantidad pagada corresponde a una quincena completa, por lo que se efectuó un pago sin justificación; precisando que, en consecuencia las listas de asistencia del mes de enero de 2021, carecen de veracidad al reportar fechas distintas a la señalada en el oficio del Director de Administración.</p>		<p>General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, en específico al concepto de Apoyo Económico proporcionados a quienes fomentan las actividades artísticas, mediante las órdenes de pago, número 696, 87, 88, 90, 91, 92, 412, 413, 1590, 1591, 1592, 1593, 1812, 1813, 1814, 1815, 2282 y 2283, 2565, 2566, 2567, 2568, 3009, 3310, 3311, 3712, 3713, 3714, 3722, 4168, 4169, 4170, 4171, 4172, 4615, 4616, 4617, 5126, 5127 y 5582, 5583, 5584 y 5593, se determinó un importe de <b>\$14 257 482.00</b>, al detectarse las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) De las entrevistas efectuadas a los Servidores Públicos que fungieron como Directores de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), Programación y Finanzas, manifestaron que los recursos otorgados no son apoyos, si no programas de afirmación imprecisa, toda vez que el gasto está cargado al Capítulo 4000,</p>	<p><b>0.00</b> (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Transferencias, Subsidios y Otras ayudas, por lo que se debe cumplir con los requisitos que le establece la normativa aplicable.</p> <p>b) La normativa aportada por el Director de Educación, Cultura y Recreación, no se encuentra vigente, toda vez que no se aportó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo tanto, el programa operó sin reglas de operación.</p> <p>c) El Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centla, Tabasco, vigente en su numeral 3.5.1 Apoyos Sociales, establecen los conceptos por los cuales se pueden cubrir los Apoyos Sociales, en los cuales, no se contemplan Actividades de apoyo administrativo.</p> <p>d) No se encontró integrada la solicitud de apoyo de los beneficiarios.</p> <p>e) La entrega de los recursos a la población no son acordes al Capítulo 4000, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, toda vez que, de las entrevistas efectuadas, las personas indicaron realizar actividades relacionadas con el Capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que fueron utilizados recursos para actividades distintas a las establecidas en el programa presupuestal señalado inicialmente, así mismo, el Servidor Público que ostentó el cargo de Director de Finanzas, manifestó en la entrevista que no se cumple con el objetivo general del programa.</p> <p>f) Personas beneficiadas según lista de apoyos firmadas y con identificación oficial adjuntas no fueron localizadas en sus domicilios, dejando constancia mediante acta circunstanciada y fotografías donde vecinos y personas aledañas a las viviendas indicaron que las casas estaban desocupadas por más de un año.</p> <p>g) Expresaron en la pregunta ¿Cómo se enteró de ese apoyo otorgado en el Municipio de Centla?, que se enteraron en la campaña de la Presidenta Municipal y</p>		

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cuando se ganó la presidencia se les otorgó el apoyo.</p> <p>h) En revisión a los reportes de actividades por Dirección enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, en la columna de Actividad se describen acciones que no pueden considerarse como una actividad, ejemplo de ello es: <i>“división del trabajo, autoridad y disciplina; Funciones vinculadas al cargo de administrador municipal; encontrarse el día de la tramitación, confidencialidad y Profesionalismo en el manejo y archivo de información, Disposición para trabajar en equipo, Acatar los términos que marca la Ley de Adquisiciones y el Reglamento de compras en las licitaciones, Respetar la señalización preventiva de auxilio..”</i></p> <p>i) Las actividades de <i>“Supervisar las actividades de las organizaciones y vigilar el correcto destino de los fondos que se administran; Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulado en las leyes; Asignación de pagos de nóminas; Estudio de Factibilidad de análisis de riesgo; Capacitación al personal para prevención de desastres naturales y humanos; Supervisión de obras y acciones; información sobre bolsa de empleo u oferta de trabajo, vivienda, educación y medio de transporte...”</i> requieren un grado de profesionalización en materias y áreas de Obra Pública y Administración, mismos que no se acreditan, ya que en el punto 2.1 perfiles, numeral 1 de las reglas de operación de los Proyectos de Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deporte y de Ayuda Extraordinaria que a la letra dice: <i>“ Se apoyara a las personas que sean; maestros que de manera emperica o profesional que sepan realizar las actividades artistas y culturales, así como actividades relacionadas a las misma; que tengan interés de enseñanza.</i></p>		

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; orden de pago No. 5036, por concepto de adquisición de un terreno para panteón de la Ranchería Ribera Alta segunda sección, con póliza de egresos No. 259, se detectó la falta de registro contable por la aportación voluntaria en la adquisición del predio, como lo señaló en la entrevista realizada al C. Raúl García de la Cruz, Delegado de la comunidad dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
6	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de <b>\$813 909.99</b>, toda vez que se efectuaron cambios de clasificación de plazas o cargos de confianza a de base, durante los meses de abril, mayo y junio, períodos incluidos dentro de los últimos ocho meses del período constitucional del Ayuntamiento. Así mismo, se constató que no se envió a este Órgano Técnico de Fiscalización los nombramientos o movimientos de personal del período en revisión y la plantilla de personal comparativa entregada en cuenta pública correspondiente al período que se audita, al conciliarse con el original que obra en la Dirección de Administración, presentan inconsistencias en el número total de modificaciones, altas o cambios.</p>	\$813,909.99	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS1-EPRA139-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Otros</b>			
7	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables 42130 Convenios, en específico a las deducciones aplicadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y 21190 Otras cuentas por pagar a corto plazo, se identificó la falta de registro contable del</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	concepto de "Faltante inicial FEIEF Febrero y Abril 2021", ministrado en el mes de mayo de 2021 por importe de \$99 900.00 y \$52 234.00 "Faltante inicial FEIEF Mayo 2021", ministrado en el mes de junio de 2021, de acuerdo a lo que se especifica en la Hoja mensual de liquidación		
8	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 30 de diciembre de 2020, en la edición 8172, se detectó que el Tabulador de sueldos no presenta el grado de responsabilidad del servidor público, de acuerdo al nivel y categoría asignada y el número de plazas creadas por la Entidad Fiscalizada en el ejercicio 2021.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
9	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 24 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la partida 15401 Bono del Día del Servidor Público, pagado el mes de junio, se detectó que por dicha remuneración no se retiene el impuesto sobre la renta, así como, no se emitieron los CFDI's correspondientes.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
10	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021, registros en cuentas de orden contables 74100 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y 7200 Resoluciones de Demandas en Proceso Judiciales, Notas a los Estados Financieros de Memoria registran importe de \$54 974 383.68 y en el Anexo 8 del Informe de Laudos Laborales de Autoevaluación del segundo trimestre 2021 registran un importe de \$54 403 600.52, se determinó una diferencia de \$570 783.16; así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta Relación de 42 Laudos Ejecutoriados con sus importes al mes de junio de 2021 por un importe de</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$52 944 893.37 por lo que al presentarse información distinta se deben conciliar los importes.</p> <p>Por otra parte, la Entidad Fiscalizada omitió la entrega de los expedientes de sentencias y laudos pendientes de pago, siendo los siguientes: 197/1997, 215/2004 (TOMO I Y II), 33/2005, 093/2006, 627/2012-S-3, 343/2013-S-1 el cual no permitió cotejar los importes que se mencionan en la Relación de Sentencias y Laudos Pendientes de Cumplir.</p>		
11	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Mediante oficio número SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/011/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización y suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, Zona Comercial Villahermosa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco, por consumo de energía eléctrica; por lo que corresponde al <b>municipio de Centla, Tabasco</b>, con el oficio número SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/006/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, informa el adeudo del municipio, el cual asciende a la cantidad de \$8 841 022.00 que corresponde a los adeudos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2020, adeudo que no se encuentra registrado en los Estados Financieros y Presupuestales entregados a este Órgano Técnico de Fiscalización.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
12	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información y de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos, se constató que no se encontró publicación de la información de montos efectivamente pagados durante el período, en el portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, por el concepto de</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales siguientes: GC0045 Molinos Eléctricos; GC0046 y GC0145 Dotación de Triciclos para apoyo a personas de escasos recursos; GC0048 Dotación de láminas; GC 0054 Apoyo de compra de Transformador, sillas de ruedas, bastones y andaderas, Equipo Ortopédico y Apoyos con Despensas; GC0058 y GC0134 Apoyos con Despensas; GC0078 Apoyo a Pastores del Municipio; GC 0092 Pollitas Ponedoras; GC0110 y GC0144 Dotación de Motores Fuera de Borda.		
13	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado del análisis efectuado a los Kardex presupuestales (Por Orden de Pago) y los Resúmenes de Gasto Mensual por los meses de enero a junio 2021, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021 y oficio número CMC/0140/2021 de fecha se obtuvo lo siguiente:</p> <p>a) Se detectó diferencia por \$94 800.00, correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales, al comparar los \$43 329 823.17 entre los Kardex presupuestales y los \$43 235 023.17 señalado en la cuenta 82500 en Balanza de Comprobación al mes de junio de 2021, así mismo la Entidad Fiscalizada proporciona documental para aclarar la diferencia, no obstante, persiste una discrepancia por importe de \$17 667.15.</p> <p>b) Se detectó un importe de más por \$172 752.71, correspondiente al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al comparar los \$1 035 176.46 entre los Kardex presupuestales y los \$862 423.75 señalado en la cuenta 82500 en Balanza de Comprobación al mes de junio de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio <b>CMC/US/025/2024</b>, el Titular del Área substanciadora del Órgano Interno de Control, informa la radicación del expediente <b>CMC/PAD/001/2023</b></p>
14	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al rubro de Resultado Neto del Ejercicio, se determinó una diferencia de \$651 778.16, que resulta de comparar el Estado de Situación Financiera al 30</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de junio de 2021, con importe de \$77 645 331.66 y el Estado de Variación en la Hacienda Pública al 30 de junio de 2021, con importe de \$76 993 553.50.		<b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
15	<b>2-CEN-21-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b> De la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales enviadas en Cuenta Pública Mensual, mediante los oficios números DFM/0155/2021, DFM/0217/2021, DFM/0335/2021, DFM/387/2021; DFM/0443/2021, DFM/0465/2021 y DFM/0491/2021 de fechas 3 de marzo, 24 de marzo, 27 de abril, 27 de mayo, 28 de junio, 12 de julio y 23 de julio respectivamente, se detectó que no se encuentran firmados por el Síndico de Egreso. De igual manera, el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con la estructura, formatos y contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
16	<b>2-CEN-21-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la Balanza de comprobación acumulada al mes de junio y el inventario de Bienes Muebles por clasificación por objeto del gasto, entregados mediante de Acta circunstanciada de recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 4 de octubre de 2021 y oficio CMC/00018/2021, se detectó que la Entidad Fiscalizada tiene cifras en el inventario de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por el importe de \$63 551.00 343.50 y en el importe reflejado en Balanza de Comprobación un importe de \$1 100 725 703.38, resultando una discrepancia por importe de \$1 037 174 359.88.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
17	<b>2-CEN-21-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al 30 de Junio de 2021, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se constató que el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informes sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos en sus clasificaciones no se encuentran publicados.</p> <p>En el caso del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en las clasificaciones de Objeto del Gasto y por Finalidad y Función no generan los informes de acuerdo a la estructura que emite el Consejo de Armonización Contable.</p>		<p>Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
18	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos al 30 de junio, Cuadro 1.2 Concentrado de Egresos, Cuadro 2, Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Ingresos de Gestión, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.(FISE), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.(FORTAMUN) y Convenios por Capítulo y Cuadro 2.1 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Ingresos de Gestión, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.(FISE), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio <b>CMC/US/025/2024</b>, el Titular del Área substanciadora del Órgano Interno de Control, informa la radicación del expediente <b>CMC/PAD/001/2023</b></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.(FORTAMUN) y Convenios por Tipo de Gasto del Informe de Autoevaluación Presupuestal-Financiera correspondiente al segundo trimestre 2021, se detectó diferencias en el Capítulo 9000 Deuda Pública por importe de \$48 432.00, mismos que no se reflejan en el Estado de Actividades del período.		
19	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 del Municipio, entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 4 de octubre de 2021, con oficio CMC/1315/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, se detectó que no se encuentra publicado en Periódico Oficial y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
<b>Ley de Disciplina Financiera.</b>			
20	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las Finanzas Públicas que abarquen un periodo de un año y el ejercicio fiscal en cuestión.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
21	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas y descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio <b>CMC/US/025/2024</b> , el Titular del Área substanciadora del Órgano Interno de Control, informa la radicación del expediente <b>CMC/PAD/001/2023</b>
22	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 30 de junio de 2021, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF, Formato 2.- Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Formato 4.- Balance Presupuestario, Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, Formato 6a).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), Formato 6b).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa), Formato 6c).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional), 6d). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) Formato 7b).- Proyecciones de Egresos – LDF y Formato 7d).- Resultados de Egresos – LDF no se encuentran publicados en el portal de transparencia del municipio.</p> <p>b) Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF , no se envió en la cuenta pública.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p><b>2-CEN-21-AS1-FI01-0032</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Anexo 4 Concentrado de las acciones de Gasto Público del Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo trimestre en específico a las fuentes de financiamiento y a las modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, publicado en Periódico Oficial, Suplemento B, Edición 8189, de fecha 27 de febrero de 2021, se detectó que no han hecho reintegro alguno por importe de \$892 579.10 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y \$2 000 509.14, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), mismos que fueron solicitados como soporte a lo que entregan oficios números DF/307/2021 y DF/342/2021 de fechas 15 y 29 de abril de 2021 en las cuales solicitan línea de captura para su reintegro a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, no obstante, al no haberse efectuado los seguimientos correspondientes, según lo indican los oficios remitidos, se denota falta de control administrativo.</p> <p>Por otra parte, no se encuentra publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento el Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado, conforme lo norma el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
24	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0059, OP0061 y OP0060</b>), se constató que no</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		<p><b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
25	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>OP0102</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$136 859.50</b></p>	<b>\$136,859.50</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS1-EPRA140-2023</b>.</p>
26	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b> Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0066, OP0099, OP0098, OP0095 y OP0055</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022.</b>
27	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b> Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0102, OP0057, OP0100, OP0058, OP0062, OP0063, OP0099, OP0064, OP0097, OP0096, OP0098, OP0095 y OP0055</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022.</b></p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
28	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b> Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0104, OP0105, OP0106 y OP0107</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022.</b></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones a Municipios</b>			
29	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b> Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (<b>OP0135</b>), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
30	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 30 C</b> En inspección física se constató que la obra (<b>OP0003</b>), presentó anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$104 300.10</b>, con relación a lo siguiente: <b>Irregularidades físicas</b> <b>OP0003.- \$104 300.10</b></p>	<b>\$104,300.10</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS1-EPRA141-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
31	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b> Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (<b>OP0003</b>), se constató que no se cumplió con el proceso de licitación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20</b></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><b>05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022</b>.</p>
32	<p><b>2-CEN-21-AS1-AT01-0012</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b> Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0003 y OP0124</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio <b>CMC/UI/087/2023</b>, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente <b>CMC/UI/PI/009/2022</b>.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión.</b>			
33	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b> Derivado de la revisión efectuada a los rubros de ingresos, en específico al Pago por "Permiso para entrar a descargar a la ciudad" se detectó que, la Entidad Fiscalizada no cuenta con un tabulador ni la justificación para efectuar el cobro de dicho permiso; señalando que, mediante oficio OSFE-CEN-2-2021-00006, de fecha 6 de abril de 2022, en su numeral 2, se requirió que se informara</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respecto al tabulador y motivación para el cobro de dicha Cooperación, no proporcionando documentación conforme a lo requerido.		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
34	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa al Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de <b>\$89 748.43</b>, correspondiente al mes de julio un importe de \$43 367.68; agosto un importe de \$42 364.54 y Septiembre el importe proporcional de aguinaldo de \$4 016.21; toda vez que se detectó que el C. Francisco Javier Virgilio Méndez, laboró en el Congreso del Estado con cargo de Asesor y en el Ayuntamiento, con categoría de Jefe de Departamento A, existiendo incompatibilidad entre ambos cargos, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>	<b>\$89,748.43</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS2-EPRA142-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
35	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Mediante oficio número SSB/SUR*VHSA*08*JURIDICO/0006/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización y suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, Zona Comercial Villahermosa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco, por consumo de energía eléctrica; por lo que corresponde al municipio, con el oficio número SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/002/2022 de fecha 8 de marzo de 2022, informa el adeudo del municipio, el cual asciende a la cantidad de \$7 281 022.00 que corresponde a los adeudos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2021, adeudo que no se encuentra registrado en los Estados Financieros y Presupuestales entregados a este Órgano Técnico de Fiscalización.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
36	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias,</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, en específico al concepto de Apoyo Económico, proporcionado a quienes fomentan las actividades artísticas, mediante las órdenes de pago, números 5990, 5991, 5993, 5994, 6355, 6356, 6359, 6360, 6529, 7030, 7233, 7235, 7236, 7237, 7352, 7353, 7356, 7639, 7875, 7923, 7980, 8325, 8960, 9794, 10631, 10632, 10633, 10638, de las cuales se detectaron inconsistencias.		<b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
37	<b>2-CEN-21-AS2-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b> Derivado de la revisión efectuada a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Entidad Fiscalizada, en específico a la registrada con el número CT-CCMCT2-018-2021, Adquisición de Bienes y Servicios con motivo de las fiestas navideñas 2021, se detectó que no integran Estados Financieros de los licitantes, por lo que la se desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación, no presentan última declaración del Impuesto Sobre la Renta de cada uno de los que participan incluyendo al ganador, así mismo en lista de asistencia, Acta de Presentación de las proposiciones técnicas, Acta de Presentación de las proposiciones económicas de fechas 30 de noviembre y Acta de Fallo de fecha 1 de diciembre de 2021, validan como Secretario del comité de compras el C. Joan Sebastián Castro Hernández y segundo vocal al C. Ricardo Hernández Cornelio, sin que obre en el expediente autorización para que ejerzan dichas funciones, lo que no da validez al acto llevado a cabo, de acuerdo a lo descrito en el Acta de Integración del Comité de Compras del Municipio de Centla, Primera Sesión Ordinaria, Administración 2021-2024, de fecha 5 de octubre de 2021.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
38	<b>2-CEN-21-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b> Derivado de la revisión efectuada a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Entidad Fiscalizada en específico a la registrada con el número AD-CCMCT-028-2021 correspondiente a Servicio de Evaluación de Programas Presupuestarios, ejercidos con	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Recursos Federales de fecha 1 de julio de 2021, bajo la modalidad Adjudicación Directa, se detectó, que no se integró la solicitud debidamente fundada y motivada, por la celebración del contrato de manera directa, así mismo en lista de asistencia de fecha 1 de julio de 2021, validan como Secretario del comité de compras el C. Beatriz Dionicio Orozco, sin que obre en el expediente autorización para que ejerza dicha función, lo que no da validez al acto llevado a cabo, de acuerdo a lo descrito en el Acta de reinstalación del Comité de Compras del Municipio, de fecha 2 de marzo de 2021.		
39	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de <b>\$1 214 690.24</b>, toda vez que se efectuaron cambios de clasificación de plazas o cargos de confianza a de base, durante los meses de abril, mayo, junio y septiembre períodos incluidos dentro de los últimos ocho meses del período constitucional del Ayuntamiento. Así mismo, se constató que no se envió a este Órgano Técnico de Fiscalización los nombramientos o movimientos de personal del período en revisión.</p> <p>b) Aguinaldo Proporcional: Para la determinación del importe proporcional de aguinaldo registrado en la plantilla en la partida 13202 "Aguinaldo" sin disminuir las deducciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes se prorrateo el importe total de aguinaldo dividido en 12 meses, posteriormente se multiplico por 4 meses (junio, julio, agosto y septiembre) que corresponden a los cambios de clasificación de plazas.</p>	\$1,214,690.24	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS2-EPRA143-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Otros</b>			
40	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables 42130 Convenios, en específico a las deducciones aplicadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y 21190 Otras cuentas por pagar a corto plazo, se identificó la falta de registro contable del concepto de "Faltante FEIEF</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	septiembre y octubre 2021”, ministrado en el mes de octubre de 2021 por importe de \$119 636.00, de acuerdo a lo que se especifica en la Hoja mensual de liquidación.		
41	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio OSFE-CEN-2-2021-00005 de fecha 30 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada mediante el oficio CMC/0283/2022 de fecha 5 de abril de 2022, se detectó que de las 22 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas 2, quedando pendiente un total de 20 debilidades.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
42	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021, se detectó que los importes reflejados en la cuenta contable, no coinciden con las cantidades reflejadas en las plantillas de personal, en la columna de Subsidio al empleo, no fue posible identificar en contabilidad, los importes que reflejan en la cédula proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante oficio CMC/0206/2022 de fecha 17 de marzo de 2022.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
43	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto se determinó una diferencia de -\$62 782 685.48, que resulta de comparar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$ 1 192 982 886.45 y el Estado de Variación de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$1 262 765 571.93, así mismo se encontró diferencia en el rubro de Resultado Ejercicio Ahorro y Desahorro por importe de \$1 017 930 552.95 que resulta de comparar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021,</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con importe de \$ 1 192 982 886.45 y el Estado de Actividades y Estado de Variación de la Hacienda Pública, ambos al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$175 052 333.50.		
44	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Cédula de Conciliación de Ingresos y Egresos por fuente de financiamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (Formato 7), proporcionado en alcance al Anexo del requerimiento de información con oficio número CMC/0216/2022 de fecha 17 de marzo de 2022 y a los anexos del Informe de Autoevaluación del cuarto trimestre, se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Respecto a la columna <i>Cuenta Contable 4000</i>, específicamente a la fuente de recursos de Participaciones indican un monto de \$279 110 593.01, que comparado con lo que refleja el anexo 4 Concentrado de las Acciones de Gasto Público (Corriente, Capital y Otros) de la Autoevaluación al Cuarto Trimestre por \$281 182 900.09, presenta una diferencia de \$2 072 307.08, que corresponde a un préstamo que le realizó la cuenta de Fondo Hidrocarburos Terrestres 2021 a Participaciones 2021 el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>b) Respecto al importe total de la cuenta contable 4000 de los recursos ministrados al cierre del ejercicio y Refrendos y remanentes por un total de \$606 273 502.72 y lo reflejado en la columna de modificado anexo 4 y 4 A Concentrado de las Acciones de Gasto Público (Corriente, Capital y Otros) de la Autoevaluación al Cuarto Trimestre por \$606 464 172.59, refleja un importe por devengar de \$16 567 989.62, mismos que se conciliaron con las acciones en situación de no iniciada y en proceso por importe de \$16 758 689.49, por lo que existe discrepancia en cantidad de \$190 669.87.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
45	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	De la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales enviadas en Cuenta Pública Mensual, mediante los oficios DFM/0536/2021 de fecha 25 de agosto de 2021; DFM/0584/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021; DFM/0592/2021 de fecha 4 de octubre de 2021; DFM/0830/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021; DFM/0906/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 y DFM/0106/2022 de fecha 25 de enero de 2022, se detectó que no se encuentran firmados por el Síndico de Egreso. De igual manera, el Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo y Concepto, Finalidad y Función no cumplen con la estructura, formatos y contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
46	<b>2-CEN-21-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de comprobación acumulada al mes de diciembre y el inventario de Bienes Muebles por clasificación por objeto del gasto, entregados mediante de Acta circunstanciada de recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 22 de marzo de 2022 y oficio CMC/02062022 de fecha 17 de marzo de 2022 se detectó que la Entidad Fiscalizada presentó cifras en el inventario de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por el importe de \$65 952 343.50 y en el importe reflejado en Balanza de Comprobación de \$1 225 992 782.30, resultando una discrepancia por importe de \$1 160 040 438.80.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
47	<b>2-CEN-21-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b> Derivado de la revisión a la generación y publicación de la Información Financiera que menciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, se detectó lo siguiente:	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento difiere los importes registrados con el entregado en la Cuenta Pública en específico en los totales de Activo y Total Pasivo.</p> <p>b) Estado de cambios en la Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento omiten el rubro de Aportaciones y los importes difieren con el Estado Financiero enviado en cuenta pública.</p> <p>c) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 31 de diciembre de 2021, en el apartado de Deuda Externa, omiten el rubro de Organismos Financieros Internacionales y los importes difieren con lo publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento,</p> <p>d) Estado Analítico del Activo con corte al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Portal de Transparencia omiten rubros en el Activo Circulante y Activo No Circulante, como lo norma el CONAC.</p> <p>e) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus clasificaciones por Capítulo y Concepto y Finalidad y Función al corte de 31 de diciembre de 2021, no cumple con la estructura que norma el CONAC.</p>		
48	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b> Derivado de la revisión efectuada al expediente del procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en específico a la registrada con No. LA-827003993-E13-2021, Suministro de material para el equipamiento de la Red de alumbrado público en diversas calles de la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, se detectó que no integran Estados Financieros de los licitantes, por lo que la Entidad Fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación, no presentan última declaración del Impuesto Sobre la Renta de cada</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	uno de los que participan incluyendo al ganador y no hay Acta de Entrega de muestra física, como se indica en el apartado III Información General de la Licitación, de la Convocatoria, lo que denota una irregularidad en el proceso de contratación, al haber ganado el licitante con la falta del documento requerido conforme a las bases.		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
49	<p><b>2-CEN-21-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF, duplican el rubro Inversión Financiera de Corto Plazo y Préstamos otorgados a Corto Plazo, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero, correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de noviembre de 2021.</p> <p>b) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda pública y Otros Pasivos-LDF, eliminó el rubro de: Obligación a Corto Plazo, mismos que deben ser considerados y declararlos en cero, correspondiente 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>c) Los Formatos:7b) Proyecciones de Ingresos -LDF y Anexo 3 Guía de Cumplimiento, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no se encontraron publicados en el portal de transparencia del Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio.</p>	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
50	<b>2-CEN-21-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b> Derivado de la revisión análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 0.12%.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
51	<b>2-CEN-21-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b> Derivado del análisis efectuado al Informe de Autoevaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, en específico a los anexos 4 y 4 A se detectó que las siguientes fuentes de financiamiento no han sido reintegradas a la Tesorería de la Federación, por importe de \$1 818 749.85.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
52	<b>2-CEN-21-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b> Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras ( <b>OP0157 y OP0171</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$32 139.74</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Irregularidades físicas</b> <b>OP0157.- \$8 696.44</b> <b>OP0171.- \$23 443.30</b>	<b>\$32,139.74</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS2-EPRA144-2023</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
53	<b>2-CEN-21-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b> Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de obra ( <b>OP0157, OP0171, OP0158 y OP0159</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
54	<p><b>2-CEN-21-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (<b>OP0012, OP0004, OP0152, OP0172, OP0146, OP0162, OP0161 y OP0120</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$760 693.98</b></p>	<b>\$394,851.23</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-CEN-21-AS2-EPRA145-2023</b>.</p> <p>IPRA admitido por la Autoridad Substanciadora.</p>
55	<p><b>2-CEN-21-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0004 y OP0161</b>), se constató que su documentación presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
56	<p><b>2-CEN-21-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente unitario de la obra (<b>OP0051</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
57	<p><b>2-CEN-21-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP0012, OP0004, OP0152, OP0146, OP0143, OP0014, OP0162, OP0040, OP0015, OP0025, OP0026, OP0120, OP0048, OP0053, OP0123</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
58	<p><b>2-CEN-21-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física efectuada se constató que la obra (<b>OP0156</b>), presenta</p>	<b>\$251,370.16</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$253 285.23</b>		Administrativa número <b>2-CEN-21-AS2-EPRA146-2023</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>59</b>	<b>2-CEN-21-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b> Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra <b>(OP0156)</b> , se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
<b>Monto Total:</b>		<b>\$3,236,540.44</b>	

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios.</b>			
<b>1</b>	<p><b>2-CEN-20-AS1-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 C</b></p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", en específico a las órdenes de pago 1940 y 3141 de fechas 31 de marzo y 13 de abril de 2020, por importes de \$3,510,000.00 cada una; por concepto de compra de despensa por motivo de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se determinó un importe de \$7,020,000.00, toda vez que los formatos de entrega reflejan una cantidad total de despensas, de las cuales no es posible identificar el número exacto entregado a cada beneficiario, de igual manera, se presentan formatos que no indican las cantidades de despensa entregadas, así como no se proporcionaron las Identificaciones Oficiales conforme a la normativa vigente, siendo inexistentes los criterios de transparencia, control y rendición de cuentas, por lo que no justifican el gasto efectuado...”</p>	<p><b>0.00</b> (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
<b>2</b>	<p><b>2-CEN-20-AS1-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 C</b></p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida presupuestal 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales", en específico a la orden de pago número 2855, de fecha 28 de abril de 2020, por concepto de pago de 1 póliza de seguro de una</p>	<p><b>0.00</b> (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	flotilla de 33 vehículos y motos de la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un importe de \$947,246.41, toda vez que no anexan evidencia de las pólizas de seguros, donde se establezcan las unidades aseguradas, conforme a la cláusula primera del contrato de prestación de servicios PS/MCT095-039/2020 de fecha 06 de abril de 2020..."		Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
3	<p><b>2-CEN-20-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 19 C</b> "Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (OP0056), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$9,013.33 y Pruebas de laboratorio por un monto de \$3,016.00; que juntos suman un monto de \$12,029.33..."</p>	<b>\$12,029.33</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS1-EPRA033-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión.</b>			
4	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b> "Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", en específico a las órdenes de pago 10709 y 11855 de fechas 23 de octubre y 13 de noviembre de 2020, por importes de \$1,500,165.00 y \$1,999,955.00 respectivamente; por concepto de compra de despensa por motivo de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se determinó un</p>	<b>0.00 monto aclarado</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA034-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	importe de \$3,500,120.00, debido a que no se encontró anexo al expediente los vales de entrada y salida de almacén, las listas de beneficiarios y las identificaciones oficiales conforme a la normativa vigente..."		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
5	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 C</b></p> <p>"Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", en específico a las órdenes de pago 9626 y 13203 de fechas 25 de septiembre y 30 de diciembre de 2020, por importes de \$4,979,980.00 y \$212,000.00, respectivamente; por concepto de compra de despensa por motivo de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se determinó un importe de \$5,191,880.00, debido a que no se encontró anexo al expediente los vales de entrada y salida de almacén, listas de beneficiarios y las identificaciones oficiales conforme a la normativa vigente..."</p>	<b>\$142,835.00</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA178-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</b>			
6	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 C</b></p> <p>"Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida presupuestal 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", en específico a la orden de pago 13127 de fecha 28 de diciembre de 2020, por concepto del pago servicios de actividades de difusión del taller "Prevención de Violencia Escolar", se determinó un importe de \$99,800.00, toda vez que no se encontró anexo al expediente el Decálogo de Acciones en sus Diversas Versiones de Difusión, según a quien vayan dirigido (alumnos, padres o plantilla educativa) y listado de las 6 escuelas</p>	<b>\$99,800.00</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA035-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>primarias o secundarias registradas en la Secretaria de Educación Pública, que demuestren que poseen problemáticas de violencia, acoso escolar o factores de riesgo asociados a éstas, lo anterior como lo establece el contrato PSMCT140-059-2020 de fecha 12 de agosto de 2020; es preciso mencionar que el contrato anteriormente citado, adolece de elementos suficientes que permitan establecer el alcance, toda vez que existe una incongruencia en el documento en la página 34 último párrafo, que señala como fecha el día 27 de junio de 2019 y en la página 35 en el párrafo de hoja protocolaria de firmas cita como fecha el día 12 de agosto de 2020. Así mismo, se adjuntó capturas de pantalla de la creación de páginas de Facebook, evidencia que no es suficiente para acreditar el gasto, toda vez que hace referencia al Municipio de Nacajuca, Tabasco..."</p>		
7	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 C</b></p> <p>"Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida presupuestal 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", en específico a las orden de pago 13128 de fecha 28 de diciembre de 2020, por concepto del pago servicios de actividades de difusión del taller "Prevención de Violencia Familiar y de Género", se determinó un importe de \$99,800.00, debido a que no se encontró anexo al expediente las cartas descriptivas de los cursos y talleres, lo anterior como lo establece el contrato PS-MCT140-059-2020 de fecha 12 de agosto de 2020; es preciso mencionar que el contrato anteriormente citado, adolece de elementos suficientes que permitan establecer el alcance, toda vez que existe una incongruencia en el documento en la página 34 último párrafo, que señala como fecha el día 27 de junio de 2019 y en la página 35 en el párrafo de hoja protocolaria de firmas cita como fecha el día 12 de agosto de 2020. Así mismo, se adjuntó capturas de pantalla de la creación de páginas de Facebook, evidencia que no es suficiente para</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	acreditar el gasto, toda vez que hace referencia al Municipio de Nacajuca, Tabasco. ...”		
8	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0028</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 C.</b></p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de las Cuentas Contables 11230-5048-1-00011-02020-05555 y 21120-5048-1-33900-02020-05555.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en específico a las pólizas de egreso y diario 346 y 1276 de fechas 21 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente, por concepto de pago de la Evaluación de Control y Confianza de 34 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un importe de \$187,000.00, debido a que no se encontró anexo al expediente el CFDI expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el informe único del servicio prestado, así como el listado del personal a evaluar, cargo o puesto que desempeña, resultados de los exámenes y listado de las acciones de capacitación, lo anterior como lo establece el Convenio de Colaboración No. ISSPE-41-FSEG-TAB-2020 de fecha 11 de mayo de 2020...”</p>	0.00 (monto aclarado)	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
<b>Otros</b>			
9	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0043</b></p> <p><b>RESULTADO No. 61 NC</b></p> <p>“Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, con cifras correspondientes al periodo revisado, se detectaron diferencias en el comparativo de las cifras reflejadas en el Momento Contable Modificado de las Fuentes de Financiamiento de Programa Normal y el saldo que refleja las Modificaciones al Presupuesto de Egresos</p>	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipal (Programa Operativo Anual 2020), correspondiente al cuarto trimestre de 2020.		
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
10	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0044</b></p> <p><b>RESULTADO No. 65 NC</b></p> <p>“Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas...”</p>	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529/2022</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
11	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0045</b></p> <p><b>RESULTADO No. 67 NC</b></p> <p>“Derivado de la revisión y análisis efectuado a los estados financieros y presupuestales, se determinó que la entidad fiscalizada no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, con base al momento contable devengado, de sus ingresos de libre disposición por \$318,089,115.37, menos sus gastos no etiquetados por \$322,500,563.12, más sus remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el ejercicio fiscal por \$1,813,437.84...”</p>	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529/2022</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
12	<p><b>2-CEN-20-AS2-FI01-0047</b></p> <p><b>RESULTADO No. 69 NC</b></p> <p>“Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios.</p>	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2529/2022</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.  Con fecha 01 de octubre de 2021, el órgano interno de

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			control de la contraloría municipal, emite resolución definitiva en el expediente CMC/PAD/034/2021.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>13</b>	<p><b>2-CEN-20-AS2-AT01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 C</b></p> <p>“En visita física se constató que de 5 obras (OP0120, OP0192, OP0094, OP0037 y OP0036), 3 obras (OP0094, OP0037 y OP0036) presentan irregularidades físicas por un monto de \$47,528.35, 3 obras (OP0094, OP0037 y OP0036) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$577,706.45 y 2 obras (OP0120, OP0192) no están en operación con un monto de \$14,350,472.56; que juntos suman un monto de \$14,975,707.36...”</p>	<b>\$335,739.90</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA036-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
<b>14</b>	<p><b>2-CEN-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>“En visita física se constató que de 2 obras (OP0190 y OP0198), una obra (OP0198) presenta irregularidades físicas por un monto de \$38,887.06 y una obra (OP0190) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$233,923.69; que juntos suman un monto de \$272,810.75...”</p>	<b>\$122,268.68</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA037-2022.</b></p> <p><b>IPRA admitido.</b></p>
<b>Monto Total:</b>		<b>\$712,672.91</b>	

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C.</b> Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra, de los comprobantes fiscales digitales por pago de sueldos, compensaciones y demás percepciones otorgadas a los servidores públicos, listados de nóminas, plantilla de personal electrónica correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, así como a los nombramientos remitidos por el Departamento de Control, Bienes Patrimoniales y Nombramientos de este Órgano Técnico de Fiscalización mediante oficio número HCE/OSFE/DFEG/DECOBIPA/008/2020 de fecha 23 de enero de 2020, como respuesta a la solicitud número HCE/OSFE/DFEG/092/2020, de fecha 22 de enero de 2020, se observó un monto de <b>\$256,729.00</b>, en virtud, que el servidor público con RFC CULJ830305C10 con categoría de Subdirector en los meses de enero a marzo de 2019 y de abril a junio con categoría de Director, adscrito a la Dirección de Finanzas, con plaza de confianza y con fecha de alta el 05 de Octubre de 2018, se identificó que dicho servidor público, se encuentra laborando en el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con plaza base y categoría de Capturista, por lo cual mediante Acta Circunstanciada de fecha 21 de Noviembre de 2019 acompañado por personal de la Contraloría Municipal, se realizó la entrevista con el servidor público en mención, con el objeto de hacer constar la relación laboral, horarios del trabajo, categoría que desempeña, percepciones obtenidas, entre otros cuestionamientos.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/01/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5. C.</b> Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1311 servidores públicos proporcionada mediante CMC/1029/2019 de fecha</p>	<b>\$159,135.14</b>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	22 de octubre de 2019 por la Dirección de Administración, correspondiente a los meses de Enero a Junio de 2019, Organigramas con estructura general, proporcionadas conforme a las Actas Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fechas 01 y 02 de octubre de 2019 ; se observó que 9 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación a su superior jerárquico por un importe de <b>\$178,924.57</b> .		<b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/02/2021</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3	<b>2-CEN-19-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 7 C.</b> Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1311 servidores públicos proporcionada mediante CMC/1029/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 por la Dirección de Administración, correspondiente a los meses de enero, marzo y junio de 2019, mediante cuestionarios aplicados a una muestra de 14 servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco conforme el Acta Circunstanciada de fecha 03 de diciembre de 2019, con la finalidad de confirmar que estos efectivamente hayan recibido el pago que indican los comprobantes fiscales digitales.	0.00 (monto aclarado)	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/03/2021</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4	<b>2-CEN-19-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 C.</b> Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas correspondiente al proyecto GC0001 Gastos de Operación de la Presidencia Municipal y conforme al contrato de prestación de servicios No. PS/M/CT/001-001/2019 celebrado con el proveedor Lievano Latin Tabasco Lex-Consultoría Jurídica-Administrativa S.C., el cual en su cláusula primera señala: <i>“Realizar el servicio integral jurídico, administrativo de diversos procesos, procedimientos, juicios y relativos a control y evaluación referidos en favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla;</i>	0.00 (monto aclarado)	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/04/2021</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 13 C.</b></p> <p>Derivado de la revisión a una muestra de los Procesos de adjudicación de arrendamientos, bienes o servicios, en específico a la adjudicación directa MJT/CCMJT/003/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, por concepto de Servicio por la prestación de servicios profesionales para efectuar el análisis, trámites legales, administrativos, fiscales y la determinación de acreditamiento y devolución de saldos a favor de ISR, retenciones de sueldos y salarios correspondiente a los ejercicios 2015-2018, se observó que el importe adjudicado fue por \$990,000.00 sin IVA, indebidamente ya que, mediante la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo a los importes que establece el marco normativo para efectuar este tipo de licitación, rebasa el monto máximo de 1,560 salarios mínimos, omitiendo una licitación simplificada menor, así también no presentan las cotizaciones y cuadro comparativo. Cabe señalar que mediante Oficio No. SFM1/JAL/006/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se solicitó el padrón de proveedores del municipio, en respuesta se remitió oficio DA/JA/1573/ 2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, por el que anexa padrón de proveedores, el cual no especifica el tipo de servicio de los proveedores del municipio. Así mismo el Dictamen no se encuentra motivado.</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/05/2021</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Otros</b>			
6	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo al Capítulo 1000 (Servicios Personales) de los meses de enero a junio de 2019, se observó una diferencia por 1,221,811.28 en la partida 14106 Aportación Patronal, ya que en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) se refleja un importe de \$ 7,412,681.41 y en las plantillas de nómina que genera el sistema en medio electrónico se refleja un importe de \$6,190,870.13.</p>	<p>NC</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Centla, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019, se observó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de 46,882,509.23, que deriva de 34 sentencias ejecutorias, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRESIDENCIA/016/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 suscrito por el Magistrado presidente de dicha instancia. Así mismo la relación de sentencias y laudos proporcionada mediante Acta Circunstanciada de la Recepción de la documentación e información generada por la Dirección de Asuntos Jurídicos refleja un importe de 48,400,986.89, de fecha 02 de octubre de 2019, que difiere de la presentada por la autoridad competente</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.</p>
8	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo y Notas de los Estados Financieros al 30 de junio de 2019, se identificó antigüedad de saldos que oscila dentro de un rango de 90 días y mayor a 180 días</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.</p>
9	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a las Conciliaciones Bancarias, movimientos auxiliares de la cuenta contable Bancos/Tesorería y Estados de Cuenta Bancario correspondiente a los meses de enero a junio de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Constitucional de Centla, Tabasco.  Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.
10	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 40 C</b></p> <p>Derivado de la análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2019, correspondiente al capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a la partida número 26102 Combustible, Lubricantes y Aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acustres y fluviales destinados a Servicios Públicos y a la Operación de Programa Público, así mismo de la verificación efectuada a una muestra del parque vehicular de los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública el día 26 de Noviembre de 2019 y de la cual se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada, se observó un importe de <b>\$2,080,027.20</b>.</p>	\$175,506.41	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/06/2021</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
11	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 42 C</b></p> <p>Derivado de la análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2019, correspondiente al capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a la partida número 26102 Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acustres y fluviales destinados a Servicios Públicos y a la Operación de Programa Público, así mismo de la verificación efectuada a una muestra del Parque Vehicular de los vehículos asignados a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Municipales el día 26 de noviembre de 2019 y de la cual se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada, se observó un importe de <b>\$42,374.50</b></p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/07/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p><b>2-CEN-19-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, enviadas en cuenta pública mediante los oficios números DFM/165/2019, DFM/234/2019, DFM/297/2019, DFM/371/2018, DFM/457/2019 y DFM/505/2019, de fechas 12 de Marzo, 08 de abril, 29 de abril, 03 de junio, 08 de julio y 29 de julio de 2019 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3375/2021</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
13	<p><b>2-CEN-19-AS1-AT01-0007</b> <b>Resultado No. 15 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>OP0010</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$205,825.71</b>.</p> <p>Conforme al análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico en relación a los precios unitarios del presupuesto de la obra para el ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados relativo a los precios de mercado de construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta de la licitación con un importe de \$187,118.31 (Ciento ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, faltando al principio que acredite la economía, que asegura las mejores condiciones para el Estado.</p>	\$109,084.98	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/013/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
<b>14</b>	<p><b>2-CEN-19-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, específicamente a la partida presupuestal 58101 Terrenos, correspondiente al proyecto AD0139 Adquisición de un Terreno baldío para el uso del H. ayuntamiento de Centla, Tabasco, la orden de pago 5926 de fecha 14 de agosto 2019, se observó un importe de <b>\$1,000,000.00</b>, ya que no se localizó integrado avalúos, Certificación de Valor Catastral, Certificado de Libertad de Gravamen, contrato de Compra-Venta y Escritura Pública como patrimonio de la Entidad Fiscalizada, cabe señalar que al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, el terreno se encuentra registrado en el patrimonio del H. Ayuntamiento. Así mismo resulta importante enfatizar que mediante Acta de Cabildo no. 16/2019 (Ordinaria) de fecha 05 de agosto de 2019, en el apartado séptimo de la Orden del Día se aprueba su adquisición con una superficie de 290,025.41 m<sup>2</sup> que será utilizado para planta de tratamiento de aguas negras, construcción de rastro municipal y retén de vehículos del tránsito municipal; la cual en el registro de intervenciones se señala la poca funcionalidad del Terreno al ser este inundable. Por lo anterior, se precisa que el artículo 1, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios indica <i>"...debiendo observar que la administración de los recursos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y equidad de género..."</i>.</p>	<b>0.00</b> (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/08/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Participaciones a Municipio</b>			
15	<p><b>2-CEN-19-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C.</b> Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1335 servidores públicos proporcionada mediante oficio no. DAM/0296/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 por la Dirección de Administración, correspondiente a los meses de Julio a diciembre de 2019, Organigramas con estructura general, proporcionadas conforme a las Actas Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fechas 21, 24 y 25 de febrero de 2020; se observó que 8 servidores públicos excedieron sus percepciones pagadas en relación a su superior jerárquico por un importe de <b>\$119,431.94.</b></p>	<b>\$87,528.10</b>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/09/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p><b>2-CEN-19-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 C.</b> Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas correspondiente al proyecto GC0001 Gastos de Operación de la Presidencia Municipal y conforme al contrato modificatorio de prestación de servicios No. PS/M/CT/001-131/2019 celebrado con el proveedor Lievano Latín Tabasco Lex-Consultoría Jurídica-Administrativa S.C., el cual en su cláusula primera señala: <i>“Realizar el servicio integral jurídico, administrativo de diversos procesos, procedimientos, juicios y relativos a control y evaluación referidos en favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla; durante el periodo del 04 de julio al 31 de diciembre de 2019”</i>, se observó un importe de <b>\$960,000.04.</b></p>	<b>0.00</b> (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/010/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<p><b>2-CEN-19-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 9 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales específicamente a la partida presupuestal 32505 Arrendamientos de Vehículos Terrestres, aéreos,</p>	<b>\$522,000.00</b>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/011/2021</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos del proyecto GC0149, respecto a las órdenes de pago números 5553, 6997 y 7224 de fechas 31 de julio, 20 de septiembre y 26 de septiembre de 2019 por concepto de "...arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS 2019...", correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2019 por importe de \$174,000.00 cada una, del Contrato de Arrendamiento número AR/MCT149-020/2019, se observó un importe de <b>\$522,000.00</b>, al carecer de evidencia que justifique la adquisición del servicio contratado, ya que de acuerdo a la Relación del Parque Vehicular proporcionado mediante oficio número CMC/0199/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, indica correspondiente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales al ser la Dirección solicitante, para uso <i>exclusivo de actividades administrativas</i> los vehículos, con inventario números CT-12441-5411-2007-0001-001-08-04-18 Camioneta Pick-Up Largo marca NISSAN y CT-12441-5411-2012-0001-006-08-04-02 Camioneta DODGE RAM marca DODGE RAM, ambos con estatus de <i>Regular</i>, además de contar con los vehículos con número de inventario CT-12441-5411-2014-K013-001-08-04-02 Camioneta NP300 CH. Cabina Ver. Especial marca NISSAN, CT-5411-2014-08-04-01 Camioneta Pick-Up marca CHEVROLET SILVERADO C-1500, CT-12441-5411-2014-K013-001-08-04-01 Camioneta NP300 CH. Cabina Ver. Especial marca NISSAN y CT-5411-2014-08-04-04 Camioneta Pick-Up marca DODGE RAM 2500 todos ellos con estatus <i>Regular</i>.</p>		<p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
18	<p><b>2-CEN-19-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales específicamente a la partida presupuestal 32505 Arrendamientos de Vehículos Terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos del proyecto GC0149, respecto a las</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/012/2021</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	órdenes de pago números 8465, 9596 y 10565 de fechas 29 de octubre, 22 de noviembre y 06 de diciembre de 2019, por concepto de "...arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS 2019...", por los meses de octubre, noviembre y diciembre por importe de \$174,000.00 cada una, del Contrato de Arrendamiento número AR/MCT149-029/2019, se observó un importe de <b>\$522,000.00</b>		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
19	<b>2-CEN-19-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b> En visita física se constató que de 3 obras ( <b>OP0025, OP0022 y OP0024</b> ), 3 obras (OP0025, OP0022 y OP0024) presentan irregularidades físicas por un monto de \$1,521,665.33, una obra (OP0025) presenta trabajo ejecutado sin cumplir con la especificación del concepto de obra contratado con un monto de \$71,974.93, 2 obras (OP0025 y OP0024) se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$52,656.06, 2 obras (OP0025 y OP0024) presentaron conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$44,660.00; que juntos suman un monto de <b>\$1,690,956.32</b> .	<b>\$24,353.32</b>	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/014/2021</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
20	<b>2-CEN-19-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b> En visita física se constató que de 5 obras ( <b>OP0152, OP0148, OP0101, OP0100 y OP0187</b> ), 3 obras (OP0148, OP0101 y OP0187) presentan irregularidades físicas por un monto de \$39,680.45, 2 obras (OP0152 y OP0187) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$38,524.41, 2 obras (OP0152 y OP0100) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$9,515.35, 3 obras (OP0152, OP0148 y OP0100)	<b>\$7,069.33</b>	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/015/2021</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$56,112.74; que juntos suman un monto de <b>\$143,832.95</b> .		Responsabilidades Administrativas.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
21	<b>2-CEN-19-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b> En visita física se constató que de 2 obras ( <b>OP0128 y OP0123</b> ), 2 obras (OP0128 y OP0123) presentan irregularidades físicas por un monto de \$497,492.81, una obra (OP0128) presenta concepto pagado sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$23,142.00; que juntos suman un monto de <b>\$520,634.81</b> .	<b>\$3,851.00</b>	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/CEN/016/2021</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$1,088,528.28</b>	

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones Federales</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
1	<p><b>2-CEN-18-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b> Derivado de la verificación física a una muestra de los bienes muebles adquiridos del periodo de enero a junio de 2018, se observó que no se localizaron bienes por un importe por <b>\$44,180.24</b>; así mismo, bienes que carecen de número de inventarios y otros que no están en uso, por lo que se dejó constancia mediante acta de fecha 25 de octubre de 2018 y evidencia fotográfica</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/109/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Generales</b>			
2	<p><b>2-CEN-18-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 39 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a las partidas 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos y 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se observó un monto de <b>\$259,627.30</b>.</p>	<b>\$259,627.30</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/110/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones Federales</b>			
3	<p><b>2-CEN-18-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a la partida 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos, se observó un monto de \$421,285.14</p>	\$421,285.14	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/111/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
4	<p><b>2-CEN-18-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente a la partida 44115 Apoyo a la vivienda, mediante el proyecto o componente GC0351.- "Abastecimiento de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable de 750 Lts. y Equipamiento", se observó el monto de \$3,155.20, en virtud que la beneficiada C. Ana Luisa Mayo Gómez, manifestó no recibir el beneficio (1 tanque), por lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 23 de mayo de 2019</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/112/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>			
<b>5</b>	<p><b>2-CEN-18-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b> Derivado del análisis y revisión a una muestra de movimientos auxiliares de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, del periodo de julio a diciembre de 2018, se observó el importe de \$2,000,000.00, específicamente a la cuenta 11230-5335-1-00003-02018-00005.- HINV, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. CREDI FACIL, toda vez que con fecha 04/09/2018, se realizó erróneamente mediante transferencia electrónica número 2703, por concepto de pago de crédito fácil de la 1ra. Quincena del mes de agosto, el importe de \$2,000,000.00, debiendo ser la cantidad a depositar de \$20,468.07, según documentación justificativa del gasto integrada en la póliza de egreso 108, de fecha 04 de septiembre de 2018. Cabe señalar que, en el proceso de la revisión mediante oficio CMC/0321/2019 de fecha 02/05/2019, el Lic. José Jiménez Méndez, Contralor Municipal remite en copias certificadas las acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal, consistente en la solicitud de audiencia por parte del Mtro. Jesús Alberto Camacho Mendoza, exdirector de Finanzas, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), según trámite del expediente número 2018/270/17647, recibido el 25/10/2019, derivado de un reclamo de depósito de más a la financiera HINV S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. por el importe de \$2,000,000.00; no obstante lo anterior, el saldo que presenta la cuenta arriba citada al 31 de diciembre de 2018, no ha sido recuperado.</p>	<b>\$2,000,000.00</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/113/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)</b>			
6	<p><b>2-CEN-18-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO NO. 15 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del proyecto GC0201 Combustible donado por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), del periodo de julio a diciembre de 2018, consistente en el Suministro de combustibles 160,000 litros de gasolina magna y 60,000 litros de diésel), se observó un monto de \$115,437.93, mediante orden de pago No. 5303 de fecha 31 de agosto de 2018, debido a que las bitácoras presentan suministro de combustible a la Patrulla FORD 2011, con número de serie 1FTMF1CM2BKD66652 e inventario CT-12441-5411-2011-0001-007-11-05-10, y según el inventario del parque vehicular proporcionado por la Dirección de Administración, la reporta en malas condiciones; misma que se constató con la verificación física, confirmándose que se encuentra abandonada en el retén municipal y visiblemente sin utilizar, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2019, así como, con evidencia fotográfica de los hechos encontrados.</p>	<b>\$115,437.93</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/114/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
7	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>En visita física se constató que 3 obras (OP0132, OP0130 y OP0133) presentan vicios ocultos con un monto de \$160,612.50 y 2 obras (OP0130 y OP0133) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$50,036.52, que juntos suman un monto de \$210,649.02.</p>	<b>\$210,649.02</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/115/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP0132), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$132,362.32.</p>	\$132,362.32	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/115/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OP0130 y OP0133), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número <b>CMC/0324/2021</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente <b>CMC/PAD/001/2021.</b></p>
10	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP0132, OP0130 y OP0133), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
11	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b> Como resultado del análisis a las obras públicas (OP0132, OP0133 y OP0130) se constató que presentan pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)</b>			
12	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b> En visita física se constató que en 6 obras (OP0153, OP0009, OP0033, OP0011, OP0120 y GC0416), se observaron Obras que presentan vicios ocultos, Conceptos de obra pagados no ejecutados, Volúmenes de obra pagados en exceso, Obras que no están en operación y Obra por Administración Directa que presenta gastos en exceso en el suministro y colocación de insumos.</p>	<b>\$4,352,317.46</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/116/2020</b>.</p> <p>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
13	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b> Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (OP0153), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto \$33,199.20.</p>	<b>\$33,199.20</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/116/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
14	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP0153, OP0009, OP0011 y OP0120), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (OP0009) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>número <b>CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
15	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 11 expedientes unitarios de obra pública (OP0165, OP0153, OP0005, OP0013, OP0009, GC0416, OP0003, OP0033, OP0011, OP0030 y OP0120), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
16	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación se constató 6 expediente de obra (OP0004, OP0005, OP0013, OP0009, OP0003 y OP0011) presentan Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra; 3 obras (OP0153, OP0030 y OP0120) presentan</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte; 6 obras (OP0029, OP0013, OP0003, OP0011, OP0030 y OP0120) presentan Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y 6 obras (OP0004, OP0005, OP0013, OP0009, OP0003 y OP0120) presentan Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</b>  Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.
<b>Fortalecimiento Financiero</b>			
17	<b>2-CEN-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 23 C</b> En visita física se constató que de 4 obras (OP0143, OP0144, OP0145 y OP0146), que presentan vicios ocultos, 2 obras (OP0145 y OP0146) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso y una obra (OP0146) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado.	<b>\$323,198.23</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>Epra/DI/117/2020.</b>  IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.
18	<b>2-CEN-18-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 27 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (OP0143, OP0144 y OP0145), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.	<b>NC</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.  Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
19	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0013</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP0143, OP0144, OP0145 y OP0146), se constató se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
20	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0014</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP0143, OP0144, OP0145 y OP0146) se constató que existen obras que presentan Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, Estimaciones presentadas con un</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.  Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</b>  Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
21	<b>2-CEN-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 31 C</b> En visita física se constató que de 2 obras (OP0141 y OP0122), presentan vicios ocultos, una obra (OP0122) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados y una obra (OP0122) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso.	<b>\$125,993.25</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/118/2020.</b>  IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.
22	<b>2-CEN-18-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 33 NC</b> Como resultado de la revisión documental a 1 expedientes unitarios de obra pública (OP0122) se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.	<b>NC</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
23	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP0141 y OP0122), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
24	<p><b>2-CEN-18-AS2-AT01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP0141 y OP0122) se constató que se presentó el Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra, Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.  Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</b>  Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutoria del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.
<b>Programas Regionales</b>			
25	<b>2-CEN-18-AS2-AT01-0019</b> <b>RESULTADO No. 39 C</b> En visita física se constató que de 1 obra (OP0150) presentan vicios ocultos con un monto de y presentan conceptos de obra pagados no ejecutados.	<b>\$36,193.57</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/119/2020.</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
26	<b>2-CEN-18-AS2-AT01-0022</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación a tres expedientes unitarios de obra pública (OP0149, OP0150 y OP0152 se constató que presentan Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, Estimaciones formuladas sin considerar las fechas de	<b>NC</b>	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	corte estipuladas en el contrato, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</b></p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2021, la autoridad resolutora del órgano interno de control de la entidad fiscalizada, emite resolución definitiva sancionatoria en el expediente CMC/PAD/001/2021.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$8,010,263.42</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA</b>			
1	<p>Proyecto OP0002.- Ampliación de red eléctrica Col. Caparroso (Refrendo 2016) (Antes OP0155), ubicado en Col. Caparroso, con una meta final de 25 postes</p> <p><b>Números. - 1.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,</b></p> <p><b>Clave:</b> 2-CEN-17-AS1-AT01-0001 2-CEN-17-AS1-AT01-0002 2-CEN-17-AS1-AT01-0003 2-CEN-17-AS1-AT01-0004 2-CEN-17-AS1-AT01-0005</p>	<b>\$273,240.29</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/131/2021-CENTLA, de fecha 30 de agosto de 2021.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
2	<p>Proyecto OP0004 (OP0157).- Construcción de cancha de usos múltiples y techado, ejido Fronterita, Centla, Tabasco, ubicado en ejido Fronterita, Centla, Tabasco, con una meta final de 1.00 techado.</p> <p><b>Números. - 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,</b></p> <p><b>Clave:</b> 2-CEN-17-AS1-AT01-0006 2-CEN-17-AS1-AT01-0007 2-CEN-17-AS1-AT01-0008 2-CEN-17-AS1-AT01-0009 2-CEN-17-AS1-AT01-0010 2-CEN-17-AS1-AT01-0011</p>	<b>\$17,400.00</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/132/2021-CENTLA, de fecha 23 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
	<p>Proyecto OP0003 (OP0156).- Construcción de cancha de usos múltiples y techado, (Refrendo 2016) (antes OP0156), ubicado en Ejido Constanza y Venecia, con una meta final de 1.00 techado.</p>		<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	<b>Números. - 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5</b> <b>Clave:</b> 2-CEN-17-AS1-AT01-0015 2-CEN-17-AS1-AT01-0016 2-CEN-17-AS1-AT01-0017 2-CEN-17-AS1-AT01-0018 2-CEN-17-AS1-AT01-0019 2-CEN-17-AS1-AT01-0020	\$8,697.68	de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/132/2021-CENTLA, de fecha 23 de septiembre de 2021.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>			
4	<b>2-CEN-17-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones específicamente a las Participaciones Federales, a los estados de cuentas bancarios y a la hoja de liquidación emitida por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, respecto de los recursos ministrados al Municipio de Centla, Tabasco de fecha a 31 de diciembre de 2017 con folio No. DCH-190, se determinó que se le ministró al municipio un importe \$238,877,909.00 y según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2017, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, el Municipio tiene registrado contablemente en la cuenta 42110.- Participaciones un importe de \$247,513,609.58, reflejando una diferencia.	NC	El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.  Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.</b>
5	<b>2-CEN-17-AS2-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 30. N.C</b> Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2017; se determinó un Déficit en cantidad de \$5,925,239.23, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de	NC	El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>\$10,302,874.20 menos el Pasivo Circulante de \$16,228,113.43; cabe señalar que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 contempla Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por un importe de \$8,650,000.00, que al efectuar la determinación de la Disponibilidad o Déficit Financiero no se consideró ya que el ente efectuó la cancelación del registro contable por concepto de recursos pendientes por ministrar.</p>		<p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.</b></p>
6	<p><b>2-CEN-17-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 31. N.C</b> Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos y comparado con la Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017; se determinó que no cuentan con el recurso financiero para cubrir el presupuesto por devengar correspondiente a las obras y acciones no iniciadas las cuales hacen un importe de \$6,420,574.69, toda vez que el municipio tiene un déficit por el importe de \$5,925,239.23.</p>	NC	<p>El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.</b></p>
7	<p><b>2-CEN-17-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 35. N.C</b> Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización correspondiente al período de julio a diciembre de 2017, se observaron diferencias entre el Estados de Actividades y el Flujo de Efectivo.</p>	NC	<p>El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			número <b>CMC/UI/PI/042/2020</b> <b>EN TRÁMITE.</b>
8	<p><b>2-CEN-17-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones específicamente a las Participaciones Federales, a los estados de cuentas bancarios y a la hoja de liquidación emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, respecto de los recursos ministrados al Municipio de Centla, Tabasco de fecha a 31 de diciembre de 2017 con folio No. DCH-190, se determinó que se le ministró al municipio un importe \$238,877,909.00 y según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2017, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, el Municipio tiene registrado contablemente en la cuenta 42110.- Participaciones un importe de \$247,513,609.58, reflejando una diferencia.</p>	NC	<p>El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p><b>Pendiente</b>, envíen inicio del procedimiento de investigación.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número <b>CMC/0324/2021</b> que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>CMC/UI/PI/042/2020</b> <b>EN TRÁMITE.</b></p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
9	<p><b>2-CEN-17-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 11. C</b> En visita física se constató que 2 obras (OP0056 y OP0062), presentan irregularidades físicas por un monto de \$1,190,486.48, además presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,189,098.20 y una obra (OP0056) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$16,598.43; que juntos suman un monto de \$2,396,183.11.</p>	\$631,822.86	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/015/2019.</b></p> <p>Mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2839/2023</b> de fecha 13 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal</p>
10	<p><b>2-CEN-17-AS2-AT01-0019</b> <b>RESULTADO No. 34. C</b> En visita física se constató que 4 obras (OP0123, OP0109, OP0040 y OP0041), presentan irregularidades físicas por un monto de \$497,477.92, una obra (OP0123) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un</p>	\$907,648.93	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número <b>CI/DI/018/2019.</b></p> <p>Mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2727/2023</b> de fecha 10 de julio de 2023, se presentó <b>informe de presunta</b></p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	monto de \$18,419.47, 2 obras (OP0040 y OP0041) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$219,747.30 y 2 obras (OP0040 y OP0041) que se ejecutaron sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$534,336.45; que juntos suman un monto de \$1,269,981.14.		<b>responsabilidad administrativa</b> ante la autoridad substanciadora.  IPRA admitido.
11	<b>2-CEN-17-AS2-AT01-0022</b> <b>RESULTADO No. 41. NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP0109, OP0040 y OP0041), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	<b>NC</b>	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$1,838,809.76</b>	

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Punto 1.-</b> Sueldos y salarios, categorías no se encuentran en el tabulador de sueldos del municipio.	<b>330,892.46</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/163/2020-CENTLA.</b>  <b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>2</b>	<b>Generales</b> <b>Punto 7.-</b> Categorías pagadas no consideradas en el tabulador de sueldos.	<b>193,652.03</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/004/2021-CENTLA. 70,020.16</b>  <b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>3</b>	<b>Punto 2.-</b> Categorías no contempladas en el tabulador de sueldos.	<b>49,405.73</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/164/2020-CENTLA.</b>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	<b>Punto 3.-</b> Categorías no contempladas en el tabulador de sueldos.	84,958.50	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/165/2020-CENTLA</b> .  <b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>CAPITULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
5	<b>PROYECTO OP0004.-</b>	671,012.85	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2021-CENTLA</b> de fecha 21 de junio de 2021. Por monto 46,398.93 <b>observación 2.7</b>  <b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	<b>PROYECTO OP0003.-</b>	498,675.24	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/152/2021-CENTLA</b> de fecha 22 de junio de 2021.  <b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	PROYECTO OP0128.-	201,159.45	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/176/2021-CENTLA</b> monto <b>10,640.45</b></p> <p>Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas. Mediante Tarjeta informativa número <b>T.I./DATEPIP/MUN/102/2021</b> de fecha 11 de junio de 2021, se solvento un monto de 201,159.45.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
8	PROYECTO OP0008.-	2,974,454.11	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2021-CENTLA</b> de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p><b>Status: Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
9	PROYECTO OP0108.-	79,063.96	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/135/2021-CENTLA</b> de fecha 16 de abril de 2021, monto 59,111.78 observación 2.29 y 2.30</p> <p><b>Status: Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	PROYECTO OP0002.-	70,933.51	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/151/2021-CENTLA</b> de fecha 22 de abril de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
11	PROYECTO OP0012.-	2,318,367.26	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/175/2021-CENTLA</b> de fecha 2 de mayo de 2021.</p> <p><b>Status: Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$7,472,575.10</b>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<p><b>Generales</b></p> <p><b>Punto 3.-</b> Compra de vales de combustibles a vehículos no contemplados en el parque vehicular.</p>	<b>392,101.45</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSF/DSAJ/PFRR/122/2019-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
<b>2</b>	<p><b>Punto 4.-</b></p>	<b>575,430.06</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/123/2019-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>3</b>	<p><b>Punto 5.-</b> Retención del ISR y pagos indebidos de indemnizaciones.</p>	<b>575,430.06</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número <b>HCE/OSF/DSAJ/PFRR/123/2019-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
4	<b>Rubros Específicos</b>  <b>Punto 5.-</b> 3313 asesorías legales y fedatarias	290,000.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/062/2020-CENTLA.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución del procedimiento.
5	<b>Punto 6.-</b> Compras de medicamentos donados a personas de escasos recursos económicos	253,336.70	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/063/2020-CENTLA.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
6	<b>Punto 7.-</b> Retenciones efectuadas a los trabajadores por cuotas sindicales.	1,389,626.34	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/031/2020-CENTLA.</b>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
7	<b>Rubros Específicos</b> <b>Punto 4.-</b> 3313 Asesorías legales y fedatarias	<b>2,807,200.00</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/087/2020-CENTLA Inciso B</b> monto <b>243,600.00</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.
8	<b>Punto 5.-</b> 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	<b>2,000,273.19</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó acuerdo de inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/088/2020-CENTLA.</b>  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
9	<b>Participaciones Federales</b> <b>Punto 1.-</b> Remuneraciones mayores, a las establecidas en el tabulador de sueldos autorizados.	<b>2,054,008.16</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/095/2020-CENTLA</b> 1,952,911.89.  <b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Punto 3.- Proyecto GC147	4,381,551.16	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/096/2020-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
11	Punto 4.- 3313 Asesorías legales y fedatarias	684,400.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/097/2020-CENTLA Inciso A</b> monto <b>324,800.00</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
12	Punto 7.- Adeudo por concepto de servicio de energía eléctrica.	16,328,074.10	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2020-CENTLA.</b></p>

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
13	Proyecto OP0050.-	19,642.09	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/310/2017-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$31,751,073.31</b>	

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Punto 1.-</b> Sueldos a personal que no labora en el ayuntamiento	<b>886,774.58</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>2</b>	<b>Punto 2.-</b> Comisión al sindicato por tiempo indefinido	<b>61,907.80</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/074/2018-CENTLA</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>3</b>	<b>Punto 3.-</b> 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	<b>1,135,460.37</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2018-CENTLA</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
4	<b>Punto 1.-</b> Recibos de nómina de pagos a personal que no labora en el ayuntamiento	<b>590,102.00</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
5	<b>Punto 2.-</b>		
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
6	<b>Punto 2.-</b> Pagos a personal que no labora en el ayuntamiento.	<b>668,335.03</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
7	<b>Proyecto OP0028:</b>	<b>339,663.50</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/068/2018-CENTLA.</b> Punto 2.5 y 2.6. monto <b>339,663.50</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
8	Proyecto OP0154.-	6,216.16	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/065/2018-CENTLA</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
9	Proyecto OP0207	6,991.57	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/065/2018-CENTLA</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	Proyecto OP0072.-	2,035,874.74	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/016/2019-CENTLA</b> por un monto 44,724.36. Punto 2.3</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
11	Proyecto OP0073.-	22,364.42	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/066/2018-CENTLA</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	Proyecto OP0188	23,326.02	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/070/2018-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
13	Proyecto OP0189.-	11,663.01	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/073/2018-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
14	Proyecto OP0190.	26,241.77	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/070/2018-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
15	Proyecto OP0039.-	8,132.99	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2019-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

## ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	Proyecto OP0141.-	8,022.07	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/014/2019-CENTLA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$ 5,831,076.03</b>

## ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

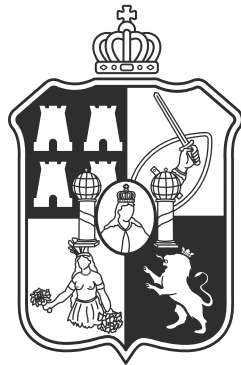
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Generales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
6	Generales Punto N° 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$ 0</b>

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
1	Recaudación Propia Punto No. 1.- 2112 Proveedores por pagar a corto Plazo	<b>1,468,640.01</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>: Se inició Procedimiento radicándose con el número <b>HCE/OSF/DAJ/012/2017-CENTLA</b>.</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria mediante oficio número <b>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2308/2024</b> de fecha 12 de junio del año 2022.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
2	Participaciones Federales Punto No. 2.-		
3	Punto No. 3.		
4	Punto No. 4.-		
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
5	Participaciones Federales Punto No. 2.-		
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO</b>			
6	Autoevaluación. Punto No. 22.-	<b>Control Interno</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>: <b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,468,640.01</b>



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: i2rJspK19BAW8GoOEnO0bwpGfktSa6TM6fwNk9kt6VzCSHWgfBPcTgvZ1wUOeKpn7lqvERPCshMOJwr1v3m8yw24ck2+oosgvqtV48VTJbWbZki2EWLJFYIT4NrQtm0u1qhedUwiY7Yp6Hg1/wvr3Mstg69CdZxJb/vBzHZI9dqzxlzrcXbJMBsWr4WvgXSiyCij1/xU9DFhEFt+SH1Y6mBOfBo4tPUXu5cFTm9Q2s/B0yGtLp9xjo4YN8xbWdW0zYYdNPD1j9b/6RsqMOYxnPRq7vgq3s/+goK40CE4p/mYGcEFTJE8qDtxMg7GfCCWnNFyJgDaVzuv/NOWi wP7OQ==